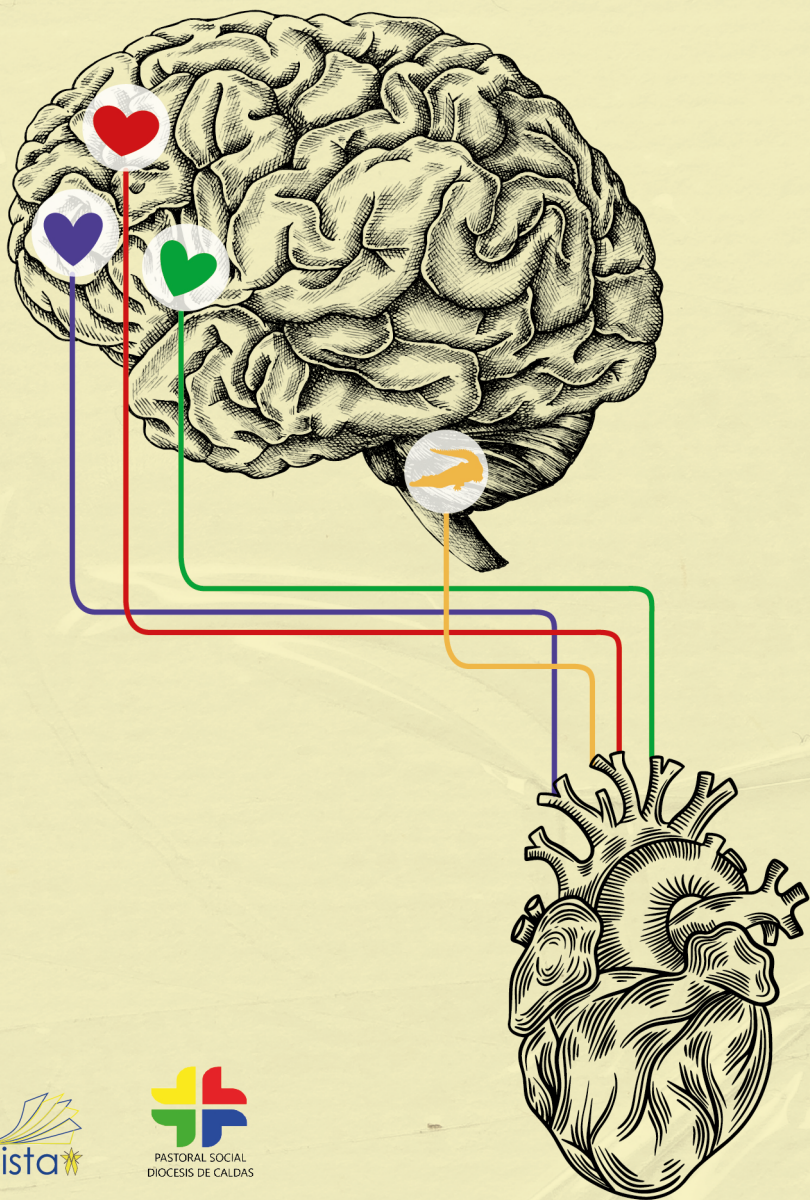


Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas

Acercamiento al diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas





Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas

**Acercamiento al diagnóstico de la violencia
intrafamiliar en el Suroeste antioqueño:
jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas**



Proyecto de investigación multidisciplinario

Editores

Presbítero Mg. Juan Carlos Osorio Arenas

Director de la Pastoral Social de la Diócesis de Caldas
Director de la Red de Emisoras Comunitarias del Suroeste Antioqueño
(ECOSURA)

Ph. D. Lucía Mercedes De la Torre Urán

Rectora Unilasallista
Directora del Grupo de Investigación en Diálogos Diversos (GRINDIS)

Autores

Ana María Arias Monsalve
Michelle Ceballos Cano
Jesús David Polo Rivera
Gabriel Jaime Vélez Hoyos
Catalina Rincón Díaz

Editorial Lasallista

Noviembre 2024



362.829 2
A696

Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas Acercamiento al diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas/ Ana María Arias Monsalve, Michelle Ceballos Cano, Jesús David Polo Rivera, Gabriel Jaime Vélez Hoyos, Catalina Rincón Díaz. – 1a ed. - Caldas, Antioquia: Editorial Lasallista, 2024.

125 p.: gráficas, tablas; tamaño 14x22 cm.

ISBN: 978-958-5149-42-7

Violencia intrafamiliar | Intervención comunitaria | Investigación | Familia Desarrollo social

Título

Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas.
Acercamiento al diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño:
jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas

Autores

Ana María Arias Monsalve
Michelle Ceballos Cano
Jesús David Polo Rivera
Gabriel Jaime Vélez Hoyos
Catalina Rincón Díaz

ISBN: 978-958-5149-42-7

Visitador del Distrito Lasallista Norandino

PhD. Luis Bernardo Bolívar, fsc.

Rectora

Ph. D. Lucía Mercedes De la Torre Urán
Editora Institucional (e)

Apoyo Editorial

Tec. Edy Giraldo Velásquez

Corrección de textos

Infolio. Corrección de Textos

Diseño y diagramación

Eliana Bedoya Rodríguez

Impresión

All Colors SAS

Unilasallista Corporación Universitaria

www.unilasallista.edu.co

Editorial Lasallista, 2023

Teléfono: (60) (4) 3201999 Ext. 156

Derechos reservados conforme a la ley.

Hecho el depósito legal conforme a la ley.

La información contenida en este libro es producto de la creación de los autores, por ello, no compromete formalmente la posición de la Corporación Universitaria Lasallista.

Prohibida la reproducción parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, se imprime con fines educativos y culturales con la obligación de citar la fuente primaria.

Contenido

Presentación	11
Introducción	15

Capítulo 1.

El Suroeste antioqueño y las violencias intrafamiliares: teoría, antecedentes y contexto	21
1.1 Marco teórico	23
1.1.1 Violencia	23
1.1.2 Violencia e incidencia en el desarrollo social	25
1.2 Violencia intrafamiliar	26
1.2.1 Tipos de violencia intrafamiliar	29
1.2.2 Violencia intrafamiliar y funcionalidad familiar	32
1.2.3 Funcionalidad y disfuncionalidad familiar	32
1.3 Antecedentes nacionales y regionales	35
1.4 Marco contextual	41
Referencias	48

Capítulo 2.

Acercamiento a la situación de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: metodología de estudio	53
2.1 Cálculo del tamaño de la muestra	54
2.2 Muestreo	56
2.3 Instrumentos	57
2.4 Proceso de recolección de la información	58
2.5 Consideraciones éticas	59
Referencias	61

Capítulo 3.

Estado de la violencia intrafamiliar y la funcionalidad familiar en el Suroeste cercano de Antioquia 63

3.1 Características sociodemográficas de los participantes del Suroeste cercano de Antioquia 65

3.2 Estado de la funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño 67

3.3 Estado de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño 70

Capítulo 4.

Hacerle frente a la violencia intrafamiliar: discusión de resultados 77

Limitaciones 85

Referencias 87

Capítulo 5.

Necesidades jurídicas frente a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño 91

5.1 Marco conceptual 92

5.1.1 Sentimiento de injusticia 93

5.1.2 Acceso a la justicia 98

5.2 Desafíos identificados 103

5.2.1 Desafío 1. Contar con instrumentos fiables 104

5.2.2 Desafío 2. Barreras de acceso a la justicia 104

5.3 Resultados y análisis de la información 106

5.4 Consideraciones finales y recomendaciones 118

Referencias 122

Lista de tablas

Tabla 1.

Matriz de priorizaciones altas del Suroeste en el departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación Departamental 45

Tabla 2.

Matriz de priorizaciones medias del Suroeste en el departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación Departamental. 46

Tabla 3.

Proyección poblacional según el DANE de los municipios del Suroeste cercano de Antioquia y del municipio de Caldas, Antioquia, para 2023 55

Tabla 4.

Distribución de la muestra calculada por municipios del Suroeste cercano de Antioquia 56

Tabla 5.

Distribución de la muestra según el municipio de residencia 64

Tabla 6.

Distribución de la muestra según zona de residencia 64

Tabla 7.

Distribución sociodemográfica de los participantes del Suroeste antioqueño 65

Tabla 8.

Distribución del nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño 67

Tabla 9.

Distribución del nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño según municipio de residencia 68

Tabla 10.

Valores de resumen de los tipos de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño 71

Tabla 11.

Distribución niveles de severidad según tipo de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño 71

Tabla 12.

Distribución de la severidad de violencia intrafamiliar según municipio de residencia en el Suroeste antioqueño 73

Tabla 13.

Percepción del sentimiento de injusticia frente a situaciones de violencia intrafamiliar en los habitantes del Suroeste antioqueño 106

Tabla 14.

Percepción del acceso a la justicia en situaciones de violencia intrafamiliar en los habitantes del Suroeste antioqueño 111

Tabla 15.

Análisis de percepción valorada sobre “acceso a la justicia” 115

Lista de figuras

Figura 1.

Evolución estadística en el número de casos de violencia intrafamiliar 29

Figura 2.

Nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño, 2023 68

Figura 3.

Nivel de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño, 2023 73

Figura 4.

Proceso de percepción de sentimiento de injusticia 99

Figura 5.

Pirámide de litigio 102

Presentación

Juan Carlos Osorio Arenas, Presbítero¹

El Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas, Antioquia fue presentado en junio de 2023 con la publicación *Diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes*, texto identificado con el ISBN 978-958-5149-33-5 y cuyo objetivo fue hacer seguimiento y brindar información de primera mano sobre aquellas realidades que afectan en su cotidianidad la dignidad de las personas que habitan los territorios de la jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas.

Estos resultados fueron socializados en los municipios de Angelópolis² y Caldas³ con las autoridades pertinentes y con los líderes sociales. En el proceso se generaron alertas en cuanto a la alteración en el funcionamiento de las zonas orbitofrontales en adolescentes, que tienen que ver con la planeación y la autorregulación del comportamiento como consecuencia del consumo frecuente de sustancias psicoactivas, así como con el mayor nivel de propensión a la violencia, de ausentismo escolar y, en general, de conductas de riesgo físico. Tal y como lo explican en el artículo *Influencia del consumo de sustancias psicoactivas en los patrones de comportamiento violento* los investigadores

¹ Magíster en Teología, Comunicador Social.

² Presentación realizada el 13 de noviembre de 2023.

³ Presentación realizada el 22 de mayo de 2024 al Comité de Convivencia Escolar.

Fernando Juárez Acosta⁴, Bertha Cecilia Galindo Sandoval y Yaneth Santos Gamboa⁵ (2009).

En línea con la planeación del Observatorio en 2024, se presentaron los resultados de la investigación multidisciplinaria denominada *Acercamiento al diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: jurisdicción eclesial de la Diócesis de Caldas*. El interés por el estudio de la variable violencia intrafamiliar, al igual que la ya mencionada de consumo de sustancias psicoactivas, tiene su origen en los Foros por la Paz llevados a cabo en 2021 en los municipios que constituyen el campo de acción de la Diócesis de Caldas, Antioquia: Caldas y el sector La Tablaza de la subregión de Antioquia denominada Valle de Aburrá; Amagá, Angelópolis, Fredonia, La Pintada, Montebello Santa Bárbara, Titiribí y Venecia, de la subregión Suroeste antioqueño; y Armenia-Mantequilla y Heliconia, de la subregión Occidente antioqueño. Quienes participaron en la construcción de estos foros, señalaron la violencia en las familias como factor altamente desestabilizador de la convivencia pacífica.

Los resultados se socializaron, previamente a esta publicación, con los Alcaldes municipales en reunión realizada el 21 de mayo de 2024 en el encuentro de Alcaldes convocado por Monseñor Juan Fernando Franco Sánchez y la Pastoral Social Diocesana. Los investigadores del Observatorio y que hacen parte de la institución de educación superior Unilasallista, ubicada en Caldas, Antioquia, fueron los encargados de la presentación del estudio, a la que también asistió personal de las administraciones

⁴ Investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, Antioquia, Colombia.

⁵ Investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Boyacá, Colombia.

municipales, responsables de las instancias que dan tratamiento a la violencia intrafamiliar.

Para nosotros es un gusto contribuir al estudio científico de esta variable mediante la presentación a las instituciones, organizaciones y comunidad en general tanto de la percepción ciudadana como de las cifras y del análisis. Esperamos que este material sea beneficioso para las líneas de base, para la toma de decisiones y las acciones pertinentes de parte de las autoridades competentes y de la sociedad civil. Con el compromiso asumido por el Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas: “Ante realidades sociales silenciadas hay que observar, para formar, acompañar y transformar”.

Introducción

Lina Acosta Quiroz¹, Ana María Arias Monsalve²

Este estudio sobre violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño busca visibilizar una de las formas de violencia más prevalentes en esta subregión, alineándose con el objetivo fundamental del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas de emitir alertas tempranas para abordar problemáticas sociales y promover el bienestar de las comunidades, por ser la familia el núcleo de la sociedad, es esencial reflexionar en ella las expresiones de los problemas sociales. Con esta reflexión en mente, el Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales ha venido impulsando acciones movilizadoras en los once municipios de la jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas, llamando a la protección de los derechos humanos como un camino seguro hacia la paz en los territorios.

Las acciones planteadas surgieron en los Foros por la Paz llevados a cabo en 2021 en los municipios que constituyen el campo de acción de la Diócesis de Caldas: Caldas y el sector La Tablaza de la subregión de Antioquia denominada Valle de Aburrá;

¹ Magíster en Educación y desarrollo humano de la Universidad de Manizales y Cinde. Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional de la Universidad Pontificia Bolivariana. Comunicadora social Periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana. Integrante del Grupo de investigación CEO. Comunicación, Espacio y Opinión. Docente de tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Email: lacosta@unilasallista.edu.co

² Magíster en Epidemiología de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Docente Tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada - GIPA. Email: aarias9@unilasallista.edu.co

Amagá, Angelópolis, Fredonia, La Pintada, Montebello Santa Bárbara, Titiribí y Venecia, de la subregión Suroeste antioqueño; y Armenia-Mantequilla y Heliconia, de la subregión Occidente antioqueño, realizados después de la pandemia por Covid-19 donde, partiendo de lo expresado por las comunidades, la *Red de Artesanos de la Misericordia, el Perdón, la Reconciliación y la Paz*, priorizaron estudiar las siguientes problemáticas en su zona de influencia: el diagnóstico del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, el desarrollo social en clave de bienestar, la participación ciudadana y la violencia armada, en el contexto de las consecuencias históricas de un conflicto armado interno.

A partir de lo identificado en estos conversatorios, se llevó a cabo un estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas³, ya que ésta fue la situación más problemática descrita por las comunidades. Siguiendo esta dinámica y en orden de priorización, se desarrolló el presente estudio para abordar la realidad social ocasionada por la violencia intrafamiliar. Este fenómeno específico se observa en un entramado social complejo, donde la violencia intrafamiliar es central, la investigación recurre a información clave para generar conocimiento que sirva como eje de discusiones y acuerdos conceptuales. A partir de ello, es prioritario propiciar dinámicas, identificar variables y fuentes de información con una periodicidad que permita orientar e

3 Variable de la cual se publicó con la Editorial Lasallista el primer texto del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas en 2023, con ISBN 978-958-5149-33-5. El cual fue producto de un proyecto de investigación multidisciplinario en la institución de educación superior Unilasallista, con la autoría de Juan Carlos Osorio Arenas, Pbro., la doctora Lucía Mercedes De la Torre Urán, directora del Grupo de Investigación en Diálogos Diversos (GRINDIS), el magister Gabriel Jaime Vélez Hoyos, miembro del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada (GIPA), la magister Lina Acosta Quiroz, miembro del Grupo de Investigación en Comunicación, Espacio y Opinión (CEO) y el sociólogo Javier Jaramillo Alzate.

identificar un panorama en el cual sea realmente viable una calidad de vida próspera, orientada hacia la anhelada paz social y la dignificación de la vida. Este interés va más allá del concepto y busca promover una discusión reflexiva y movilizadora sobre todo, en este caso, el fenómeno estudiado: la violencia intrafamiliar.

De acuerdo con los antecedentes, definiciones y resultados obtenidos en la presente investigación, teniendo siempre presente el objetivo del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales: identificar el estado de los fenómenos y, en consecuencia, emitir las respectivas alarmas que puedan ser útiles para el abordaje gubernamental, y las acciones pertinentes de parte de las autoridades competentes y de la sociedad civil.

Así, la presente investigación cuenta con un enfoque cuantitativo que partió de una serie de instrumentos para medir violencia intrafamiliar (VIFJ4), funcionalidad familiar (APGAR familiar) y necesidades jurídicas frente a la violencia intrafamiliar: el primero consta de seis dimensiones: i) violencia física, ii) psicológica, iii) sexual, iv) social, v) de género y vi) patrimonial (Bermeo Álvarez *et al.*, 2014). El segundo y el tercero responden al propósito de tener una visión holística de la realidad de la Subregión, para detectar disfunción familiar y brindar un panorama integral donde se pueda obtener un mayor acercamiento a la comprensión del entorno observado y, finalmente, poder describir las percepciones que tienen las personas que se reconocen o se han reconocido como víctimas de violencia intrafamiliar y sus reacciones frente a los servicios de justicia disponibles.

Entonces, el presente libro reporta los hallazgos alrededor de la violencia intrafamiliar, priorizada por las comunidades. En el capítulo 1, titulado *El Suroeste antioqueño y las violencias intrafamiliares: teoría, antecedentes y contexto*. En este

capítulo se presenta la base conceptual de la que se parte para definir la violencia intrafamiliar, los tipos de violencia, la funcionalidad familiar y los elementos relacionados, seguido de los antecedentes y finalizando con la exposición de la situación económica, cultural y el contexto general del Suroeste antioqueño, da pie para una mejor comprensión de los resultados obtenidos en el presente estudio.

El capítulo 2, cuyo título es *Acercamiento a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: metodología de estudio*. En esta sección se le presenta a los lectores la metodología por medio de la cual se buscó identificar este fenómeno en el Suroeste antioqueño, incluyendo las necesidades de justicia percibidas por los habitantes, los municipios estudiados y las alianzas que facilitaron la recolección de la información.

Por su parte, el capítulo 3: *Estado de la violencia intrafamiliar y la funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño*, da cuenta de los resultados de la violencia intrafamiliar en los municipios diagnosticados en el Suroeste antioqueño.

El capítulo 4 denominado *Hacerle frente a la violencia intrafamiliar: Discusión de resultados*, pone sobre la mesa los resultados a la luz de las situaciones propias del contexto y las posibles explicaciones, gracias a los mismos resultados en conversación con los hallazgos de otros estudios realizados sobre esta problemática, además de dejar claras las consecuencias que pueden derivar para las víctimas de las violencias intrafamiliares.

Finalmente, el capítulo 5, que se titula *Necesidades de justicia en el Suroeste antioqueño* les permitirá a los lectores acceder a un ejercicio descriptivo sobre las necesidades jurídicas asociadas a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño, el acceso

a los mecanismos de activación jurídica para tratarlas y algunos de los obstáculos con los que se encuentran las personas para acceder a instancias institucionales de justicia.

El Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas busca que este libro, además de cumplir con la función de alerta para abordar esta problemática, sea un paso para que los diferentes municipios puedan planear proyectos y programas para intervenir y ofrecerle a las personas afectadas por las violencias intrafamiliares y la población en general, alternativas de vida justa, digna, con bienestar y calidad de vida.

El Suroeste antioqueño y las violencias intrafamiliares: teoría, antecedentes y contexto

Gabriel Jaime Vélez Hoyos¹, Catalina Rincón Díaz²

La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo, profundo y enraizado en las dinámicas sociales y culturales, con consecuencias devastadoras para los individuos y la sociedad en general. Este tipo de violencia, que se manifiesta de múltiples formas, como la violencia física, psicológica, sexual y económica, no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene un impacto duradero en las comunidades y en la estructura familiar como institución.

¹ Magister en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales. Psicólogo de la Universidad de San Buenaventura, Docente tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Grupo de Investigación en Psicología Aplicada Email: gvelez@unilasallista.edu.co

² Magister en Desarrollo Infantil de la Universidad de Manizales. Psicóloga de la Corporación Universitaria Lasallista, Docente de cátedra de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada – GIPA. Email: crincon@unilasallista.edu.co

En Colombia, esta problemática ha sido reconocida como de salud pública y un desafío significativo para las políticas de bienestar social, especialmente en regiones con características socioeconómicas particulares, como el Suroeste antioqueño (Restrepo Betancur, 2023). Región que ha sido históricamente afectada por diversos problemas sociales, entre los cuales la violencia intrafamiliar ocupa un importante lugar. Por lo que la investigación en esta área es crucial para identificar las condiciones locales que influyen en la prevalencia y naturaleza de la violencia intrafamiliar, y para desarrollar estrategias efectivas que aborden este problema de manera integral (Consejo de Planeación Territorial de Antioquia, 2023).

Este capítulo se centra en la conceptualización y contextualización de la violencia intrafamiliar en Colombia, con un enfoque particular en el Suroeste antioqueño. A través de un marco teórico que incluye definiciones clave y una revisión de los diferentes tipos de violencia intrafamiliar, que ofrece una comprensión más profunda de cómo este fenómeno se manifiesta en diferentes contextos (Galtung, 1969; Mayor y Salazar, 2019). Además, se presentan antecedentes nacionales que muestran la evolución de la violencia intrafamiliar en Colombia, resaltando la influencia de factores como el género, la edad y las condiciones socioeconómicas. Estos antecedentes proporcionan una base sólida para comprender la situación específica en Antioquia, donde se ha experimentado un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, especialmente durante la pandemia de Covid-19 (Gobernación de Antioquia, 2020).

1.1 Marco teórico

La comprensión de las violencias intrafamiliares requiere un abordaje profundo y multifactorial de los elementos que intervienen en la presencia de estas y de las diversas formas en que se presenta y que se han convertido en prácticas cotidianas o naturalizadas sin serlo, a este respecto las investigaciones no cesan, posibilitando la teorización de conceptos como violencia, violencia intrafamiliar y los propios subtipos de violencia intrafamiliar, los cuales se definen a continuación.

1.1.1 Violencia

Es un fenómeno de alto espectro tanto en sus causas como en sus modos de manifestación, siendo complejo y multifacético. De acuerdo con Mayor y Salazar (2019):

La violencia es considerada una forma de ejercicio del poder que facilita la dominación, opresión o supremacía a quien la ejerce y una posición de sometimiento o sujeción de quien la sufre. En todas sus manifestaciones, deviene un problema de salud pública que involucra a todos los países y, aunque no constituye propiamente una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, donde el elemento etiológico biológico desempeña como regla un papel fundamental; en sentido social resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico (p. 97).

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (2024) incluye aspectos mecánicos y estructurales y la define como el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la

probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (p. 10.).

Galtung (1969), aduce que la violencia puede definirse como la privación de bienestar y la privación de la garantía de los derechos humanos.

La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas son también violencia (p.150).

Estudiar las violencias y sus consecuencias es parte del deber ser de todo agente social que propenda por el bienestar de las personas. Es así como instituciones educativas, centros de estudio, entes gubernamentales y demás ámbitos institucionales, deben ser actores interesados en profundizar el estudio de este fenómeno, toda vez que la violencia o las violencias generan cambios a nivel neuronal y de aprendizaje. Estando además asociada a la aparición de otras afecciones mentales como la ansiedad y la depresión y a la emergencia de conductas de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio, como lo ha manifestado la OMS cuando dice (2014):

El daño que causa la violencia va mucho más allá del daño físico. La violencia provoca depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental. También contribuye a la aparición de cánceres, enfermedades del corazón, accidentes cerebrovasculares y VIH/sida, pues las víctimas de la violencia a menudo tratan de hacer frente a sus experiencias traumáticas adoptando comportamientos de riesgo, como consumir tabaco, alcohol y drogas, así como con prácticas sexuales de riesgo.

Así también lo plantean Carr *et al.*, 2013; De Aquino *et al.*, 2018; Teichery Samson, 2013 (como se citaron en Márquez-Feixa y Fañanás, 2020), cuando dice acerca del maltrato infantil, por ejemplo, que “incrementa el riesgo de padecer un trastorno mental incluyéndose, entre otros, los trastornos de ansiedad, la depresión, el estrés postraumático, el suicidio, los trastornos de la conducta, el abuso de sustancias, los trastornos de la personalidad y la psicosis” (p.13). Lo que implica la urgencia de intervenciones a todo nivel para la mitigación del daño por exposición a este fenómeno en los niños, niñas y adolescentes.

1.1.2 Violencia e incidencia en el desarrollo social

La psicología, la sociología, y en general las áreas del saber social, demuestran –a través de sus múltiples investigaciones– que la violencia afecta sistemáticamente tanto a la sociedad como a la persona misma, a saber: genera retraso en el aprendizaje, déficit en la interacción social, produce trastornos que van desde la ansiedad social y la depresión hasta el estrés postraumático. Para la Organización Panamericana de la Salud (2024), la exposición a la violencia y a los entornos violentos puede traer graves consecuencias sobre el bienestar psicológico de las personas, consecuencias sobre la salud física de las mismas y redundan en un aumento de la espiral de la violencia misma. La exposición a la violencia puede aumentar el riesgo de fumar, de consumir alcohol o drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas, enfermedades del corazón, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como el crimen o más violencia (p. 11).

La violencia se puede manifestar en poblaciones específicas y en cualquier entorno o contexto humano, por ello se habla

de violencia de género, violencia sexual, violencia en la pareja, violencia escolar, violencia laboral y violencia intrafamiliar entre otros. Además, es de vital importancia acercarse a las dinámicas de la naturalización de los diferentes tipos de violencia intrafamiliar ya que muchos de éstos están arraigados en la cultura y se multiplican transmitiéndose de generación en generación.

1.2 Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar está constituida por un conjunto de acciones u omisiones que menoscaban el bienestar físico, psicológico, sexual, emocional, moral y económico de los diferentes actores de la dinámica familiar. Gallardo lo expresa así:

Cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a una o varias personas integrantes del grupo familiar, por parte de pariente, conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge, o con quien se hayan procreado hijos e hijas (2015, p. 6).

Es de anotar que, en la violencia intrafamiliar, se observa la primacía y la imposición de la fuerza o la violencia en una relación asimétrica de poder, donde emerge el victimario o los victimarios y las víctimas, que se enlazan en una secuencia de acciones u omisiones y que devienen en afectaciones emocionales, físicas, psicológicas, sexuales y económicas entre otras. El Instituto Nacional de Medicina Legal en su informe actualizado en Forensis (2021), expone que la violencia intrafamiliar es:

Toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de

otro/a miembro de la familia (...) también se define como un incidente o patrón de incidentes de comportamiento de control, coerción, amenazante o degradante, en la mayoría de los casos por parte de una pareja o expareja, pero también de un familiar o cuidador..., puede ser causada por cualquier integrante de la familia, también la(s) víctima(s) de tales actos puede ser cualquier miembro de la familia (p. 171).

Corsi y Bobino (como se citaron en Mayory Salazar, 2019, p. 99), consideran que la violencia intrafamiliar incluye todas las formas de abuso en las relaciones entre los miembros de una familia. Se refieren a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo familiar. Las relaciones de abuso son aquellos vínculos caracterizados por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra. Enfatizan que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad, puede ser agente o víctima de las relaciones abusivas.

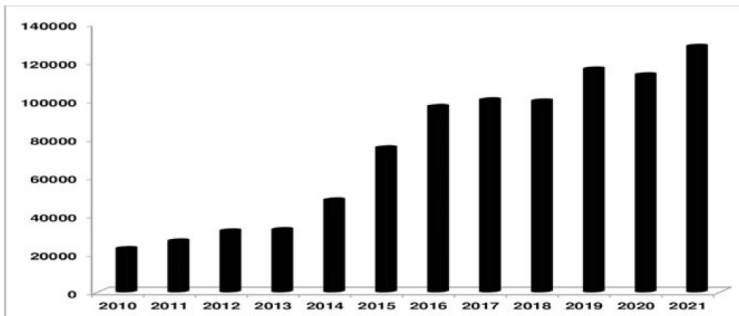
La violencia intrafamiliar en Colombia es un fenómeno que afecta a un alto número de personas, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021), en el año 2020 se registraron más de 100.000 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, violencia que se vio incrementada en razón de las medidas de aislamiento implementadas como consecuencia de la pandemia por COVID 19 (p. 169), En Antioquia, el número de reportes por violencia intrafamiliar tuvo un aumento significativo, en la misma Forensis (2021), reporta que durante el año 2021 realizaron 18.043 valoraciones medicolegales por violencia intrafamiliar, de los cuales 5.145 (28,52 %), corresponde a violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA); 10.960 (60,74 %), hacia otros familiares y 1.938 (10,74 %), hacia personas mayores de edad (p. 169). Para 2022 la cifra de reportes según Forensis pasó a ser de 20.541.

En 2020 la Policía Nacional reportó un total de 15.992 casos de violencia intrafamiliar en Antioquia, durante 2019 y 2020 se registró un aumento en las denuncias realizadas en el último año, especialmente en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, fechas que coinciden con el inicio de cuarentenas estrictas, confinamientos y restricciones de movilidad a causa de la pandemia, situaciones que obligaron a las mujeres a estar en aislamiento preventivo y en convivencia permanente durante largos periodos de tiempo con sus parejas, quienes de acuerdo a las cifras, son en la mayoría de los casos los principales agresores (Gobernación de Antioquia, 2020, p. 1).

Este reporte de la gobernación de Antioquia realizado en 2020 y que recogió la estadística de los reportes de violencia contra las mujeres, también muestra como la violencia intrafamiliar se acentúa en algunas subregiones del departamento, entre ellas la región como la del Suroeste antioqueño, donde se realizó la presente investigación, así lo menciona en su página web. “Las subregiones de Antioquia en las cuales se registraron mayores índices de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres durante 2020, fueron el Valle de Aburrá, el Oriente y el Suroeste”. (Gobernación de Antioquia. Secretaría de las Mujeres, 2021, p. 7). Por su parte, Restrepo (2023), muestra en el siguiente gráfico el aumento del número de reportes que por violencia intrafamiliar se han realizado en el país entre 2010 y 2021 de acuerdo con los reportes de la policía.

Figura 1.

Evolución estadística en el número de casos de violencia intrafamiliar



Nota. Tomado de Restrepo (2023. p. 159).

1.2.1 Tipos de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se puede manifestar de muchas maneras y a través de distintas acciones u omisiones. A continuación, se presenta una breve explicación de cada una de las manifestaciones de acuerdo con lo planteado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su programa Mujer, Salud y Desarrollo (2001), identificando la violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y la violencia patrimonial o económica.

Violencia física. Para la OPS, este tipo de violencia ocurre cuando una persona detenta una relación de poder sobre la otra, en dicha relación se le infringe daño intencionado provocando lesiones físicas tanto internas o externas. Además, entiende que “el castigo repetido no severo también se considera violencia física” (p. 9).

Las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres, 2020), aduce que la violencia física consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia económica. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud Programa Mujer, Salud y Desarrollo (2001), la violencia económica se entiende como:

Todas aquellas medidas tomadas por el agresor, u omisiones, que afectan la sobrevivencia o bienestar de la mujer y sus hijas e hijos o, el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal. Esto implica la pérdida de la casa de habitación o del lugar de vivienda, los enseres y equipamiento doméstico, la tierra, otros bienes muebles o inmuebles, así como los efectos personales de la afectada o de sus hijas(os). Incluye también la negación a cubrir cuotas alimenticias para las hijas(os) o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar, así como control de los gastos o ingresos (p. 10).

Naciones Unidas para las Mujeres reconoce este tipo de violencia y sostiene que es la búsqueda deliberada de generar dependencia económica de la otra persona, ejerciendo un control total sobre las finanzas e ingresos, restringiendo el acceso a recursos financieros. Este control sobre el otro puede estar acompañado de la restricción de los medios para acceder a la educación de la víctima como vía de mejora económica.

Violencia sexual. De acuerdo con el Ministerio del Interior de Colombia (2021), la violencia sexual se presenta cuando:

Se le obliga a una persona mantener algún contacto o comportamiento de carácter sexual, bien sea físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, la intimidación, el chantaje, el engaño, la manipulación, la amenaza, o cualquier otra forma que vulnere los derechos sexuales y reproductivos de cualquier miembro de la familia (p. 12.).

Para la Organización de Naciones Unidas mujeres (2020, p. 4), en el texto *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*, se muestra que este tipo de violencia incluye restringirle al otro, el uso de métodos de planificación y de prevención de transmisión de ETS; por ejemplo, resistencia en el uso de métodos para evitar embarazos o enfermedades de transmisión sexual, también se considera violencia sexual cualquier tipo de tocamientos, la violación, la incitación hacia la prostitución; la prostitución misma y matrimonio forzado, las insinuaciones de carácter sexual, el acoso sexual, el exhibicionismo, o exposición a actos sexuales o a material pornográfico, con especial gravedad cuando los afectados son menores de edad.

Violencia psicológica. Para la Organización Panamericana de la Salud (2024), se asume como violencia psicológica todas las acciones que intencionadamente o por negligencia generan el menoscabo de la autoestima de las personas, atentan contra la identidad de los seres humanos o afectan el desarrollo de alguien. Dentro del espectro de acciones que generan violencia psicológica se incluyen el chantaje, los malos tratos verbales, las humillaciones, los insultos constantes, la negligencia de atención y cuidado, entre otros. Para este ente, el aislamiento de amigos y familiares, la destrucción de objetos apreciados y la manipulación, también son formas de violencia psicológica.

Adicionalmente, el Ministerio del Interior de Colombia (2021), considera que la violencia psicológica, se presenta:

Cuando prima desde el lenguaje el psicológico desprecio, el autoritarismo y la imposición a cualquiera de los miembros de la familia que afectan su bienestar emocional y mental. Por ejemplo, uso de palabras que afecten la autoestima o imagen de la persona con burlas, insultos, diminutivos... entre otros, los silencios, el aislamiento, la imposición de castigos sin justificación, la intimidación, el control excesivo, la indiferencia y el hostigamiento (p. 32).

1.2.2 Violencia intrafamiliar y funcionalidad familiar

La funcionalidad y disfuncionalidad familiar están intrínsecamente relacionadas con la presencia o ausencia de violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, como se ha mencionado en el apartado anterior, se manifiesta en varias modalidades, incluyendo la violencia física, emocional, sexual y económica. Así, la dinámica familiar juega un papel crucial en la aparición y perpetuación de estas formas de violencia.

1.2.3 Funcionalidad y disfuncionalidad familiar

La definición de funcionalidad familiar se refiere a la capacidad de una familia para desempeñar sus roles esenciales de manera eficaz, proporcionando apoyo emocional, habilidades para la socialización y un entorno seguro para sus miembros. En consecuencia, se caracteriza por una buena comunicación, cohesión y adaptabilidad.

Olson (2000), a través de su Modelo Circumplejo, sugiere que una familia funcional tiene altos niveles de cohesión y adaptabilidad, lo que permite a sus miembros sentirse conectados emocionalmente y adaptarse a las situaciones de cambio y estrés

de manera efectiva. Si bien este es una de las definiciones de funcionalidad familiar, otros autores como Smilkstein (1978), y Gómez y Rosas (2010), consideran que la funcionalidad familiar está mediada por la satisfacción que percibe el individuo, y está dada por cinco dimensiones: adaptabilidad, participación, crecimiento, afecto y resolución.

Cada una de estas dimensiones es crucial para evaluar cómo los miembros de la familia perciben la funcionalidad de su núcleo familiar, lo que alimenta la conexión entre estos. En coherencia con esto, Bowen (1993), en su teoría de los sistemas familiares, enfatiza la importancia de la diferenciación del *Self* dentro de la familia. Una familia funcional permite a sus miembros mantener su individualidad mientras permanecen emocionalmente conectados con el grupo. Esta diferenciación es esencial para el manejo saludable de conflictos y para la adaptación a los cambios.

Así, la funcionalidad familiar, teniendo como pilares la comunicación efectiva, la cohesión y la adaptabilidad, crean un entorno seguro y de apoyo, que reduce significativamente el riesgo de violencia intrafamiliar. Según lo mencionado por estos autores, los miembros de una familia funcional pueden manejar conflictos constructivamente, expresar sus emociones adecuadamente y proporcionar apoyo emocional mutuo. Todo esto constituye una dinámica saludable que contribuye a la prevención de comportamientos violentos y a la promoción de relaciones positivas y respetuosas.

En contraste, en una familia disfuncional, los problemas de comunicación, los roles mal definidos o rígidos y los patrones de comportamiento inadecuados constituyen factores de riesgo para la violencia intrafamiliar. Minuchin (1974), y Vetere (2001), señala que, en familias con fronteras rígidas o difusas es más

probable que surjan conflictos no resueltos y dinámicas de poder desequilibradas, lo que puede conducir a la violencia. La falta de apoyo emocional y la incapacidad para manejar el estrés de manera constructiva pueden exacerbar estos problemas, resultando en violencia física, emocional o sexual.

Igualmente, Satir (1983), también destaca que las familias disfuncionales a menudo muestran patrones de comunicación ineficaces y dinámicas de poder desequilibradas, lo que puede llevar a conflictos no resueltos y a un ambiente emocionalmente tóxico. Estas condiciones son terreno fértil para la aparición de la violencia intrafamiliar, ya que los miembros de la familia pueden recurrir a la violencia como un medio para resolver conflictos o expresar frustraciones.

En conclusión, hay una relación entre la funcionalidad y disfuncionalidad familiar y la aparición potencial de violencia intrafamiliar. Las familias funcionales, caracterizadas por una comunicación efectiva, cohesión y adaptabilidad, proporcionan un entorno que previene la aparición de comportamientos violentos y fomenta relaciones saludables y respetuosas. En contraste, las familias disfuncionales, marcadas por problemas de comunicación, roles mal definidos y patrones de comportamiento inadecuados, crean un entorno propicio para la violencia intrafamiliar en cualquiera de sus tipologías. La comprensión y el abordaje de estos factores son esenciales para el desarrollo de intervenciones efectivas que promuevan la funcionalidad familiar, por ende, reduzcan la prevalencia de la violencia intrafamiliar, mejorando el bienestar y la calidad de vida de todos los miembros de la familia.

1.3 Antecedentes nacionales y regionales

El análisis de la violencia intrafamiliar en Colombia revela la profunda interacción entre factores socioculturales, económicos y políticos que han influido en su evolución durante la última década. Diversos estudios han documentado cómo el conflicto armado, la pandemia de COVID-19 y las políticas públicas han impactado la prevalencia de la violencia en los hogares colombianos.

A nivel nacional, se ha observado un aumento significativo en la denuncia de casos, especialmente entre mujeres y niños, destacando la necesidad urgente de intervenciones multidimensionales. Los estudios regionales, en particular, son esenciales para comprender cómo las condiciones locales, como el contexto socioeconómico y la dinámica cultural, modulan la expresión y la percepción de la violencia intrafamiliar. Estas investigaciones no solo exponen la variabilidad regional de este fenómeno, sino que también exploran el impacto intergeneracional de las prácticas de crianza. Juntas, proporcionan una visión integral sobre las manifestaciones de la violencia intrafamiliar y los desafíos que enfrenta el sistema de protección.

Anivel nacional, se presentan tres investigaciones realizadas en diferentes lugares de Colombia, entendiendo la diversidad cultural presente en el país, pero con realidades compartidas como lo son el conflicto armado, la pandemia por COVID-19 y las políticas y legislaciones que aplican en el territorio colombiano.

Estudiar la violencia intrafamiliar en Colombia en una década, permite comprender la evolución de este fenómeno, siendo el objetivo de Restrepo Betancur (2023), “evaluar y comparar estadísticamente el número de casos de violencia intrafamiliar en

Colombia entre los años 2010-2021, con base en los reportes de la Policía Nacional”, según el análisis realizado, el mayor número de casos se presenta en el departamento de Cundinamarca y el menor número de casos en el departamento de Amazonas, aunque las cifras se relacionan a su vez con la densidad poblacional de cada departamento; las mujeres son quienes denuncian con mayor frecuencia, separando significativamente a los hombres en una relación 3 a 1.

Respecto a niños y niñas, en este mismo estudio, estos son víctimas más frecuentemente que los y las adolescentes, siendo un fenómeno en aumento, relacionándose con situaciones como la pandemia de COVID-19, se reconoce a su vez, la importancia de la atención a esta situación para romper con los círculos de violencia, círculos que se investigan en la tesis de grado de maestría *Violencia en la familia. Las voces de tres generaciones, una mirada a la crianza* (Guzmán y Mayorga, 2020), partiendo de la premisa de que el ambiente y las relaciones familiares que se ofrecen a los seres humanos en su infancia determinan el desarrollo y las pautas comportamentales adultas, se investiga “la relación entre estilos de crianza y la violencia intrafamiliar desde las voces de los miembros de tres generaciones del mismo sexo en una familia” (p. 10). Se concluye que existen cambios intergeneracionales en las prácticas de crianza, que están mediados por los cambios culturales y sociales como la inserción del uso de la tecnología en la vida familiar; a su vez, la participación paterna en la tercera generación es mayor que en la primera generación, sin embargo, el rol del cuidado sigue estando en su mayor medida en la figura materna. Es relevante exponer que las familias participantes no consideran que al interior de estas exista violencia intrafamiliar, sin embargo, el castigo físico (considerado actualmente desde la legislación colombiana como

maltrato), es validado y naturalizado por la tercera generación, “comprendiéndolo como un práctica necesaria y efectiva en algunas ocasiones” (p. 34).

El trabajo *Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia*, es una investigación realizada por Orozco Aguancha *et al.* (2020), cuyo objetivo es “determinar el perfil sociodemográfico de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el departamento del Cesar, Colombia” usando los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses entre el 2014 y el 2017 (p. 56), cuyos datos arrojan una incidencia alta de casos de violencia entre las parejas, aunque se presenta también casos de violencia hacia niños y niñas, estos son menos representativos estadísticamente, así como en el caso de los adultos mayores, siendo el grupo poblacional que menos denuncia presenta, sin embargo, las mujeres adultas mayores que son agredidas, son víctimas de actos de intolerancia por parte de hijos, sobrinos e incluso yernos. En el caso de la violencia de pareja, los hechos se relacionan con los celos y el abuso del alcohol, aumentando las denuncias los fines de semana. Concluyen que “es pertinente mejorar las estrategias de información, educación y comunicación con la ciudadanía, sobre la violencia intrafamiliar, sus generalidades y la ruta de atención a las víctimas” (pp. 65-66).

EscuderoVallejo yTrejosJaramillo (2021), presentan *COVID-19 y su relación con la violencia intrafamiliar en Colombia durante el año 2020*, trabajo en el que se aduce que el confinamiento como medida gubernamental para contener la propagación del virus, genera cambios en las dinámicas familiares, al pasar mayor tiempo de convivencia en el hogar, propiciando comportamientos violentos en el contexto familiar, a través

de la revisión sistemática buscan “analizar la relación entre la aparición de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y la violencia intrafamiliar en Colombia durante el año 2020”, (p. 22). Concluyen que, al conjugarse factores como el temor por el contagio, el requerimiento de acompañamiento escolar, mayor tiempo de convivencia intramural, además de determinantes como los ingresos económicos, se aumenta el riesgo de presentarse conductas violentas dentro del hogar o exacerbarse en caso de preexistencia, evidenciándose el aumento de llamadas a las líneas de atención.

A nivel regional se encuentran artículos derivados de diferentes estudios, así como investigaciones propiamente dichas que exponen esta realidad en el territorio. En *Violencia intrafamiliar y pensamiento creativo: factores que inciden en la resolución de conflictos en la infancia* (Grajales Guzmán et al., 2019), se evidencia que niños y niñas de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena en Medellín, expuestos a la violencia intrafamiliar, aprenden a través de la observación y la experiencia que la agresión es un medio para la resolución de los conflictos en los diferentes contextos de su desarrollo. Así, replican comportamientos violentos en la institución educativa con los diferentes actores insertos en la misma, ello no implica que sus soluciones sean menos creativas, en tanto, el pensamiento creativo se observa en la resolución de conflictos, aunque sea a partir de la agresión, siendo problemático, en tanto, afecta sus relaciones interpersonales al no considerar soluciones pacíficas y asertivas a los conflictos. Lo anterior a su vez, demuestra la importancia de la cualificación docente en la identificación y la atención a la violencia, siendo el medio educativo, un lugar para formar en solución pacífica de los conflictos.

Como producto en la alianza de trabajo para el litigio estratégico en defensa de los derechos humanos de las mujeres en la ciudad de Medellín, se realizó el artículo de investigación *Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín* en el que Gómez Muñoz (2020), trazó como “objetivo general...desvelar la efectividad real de las medidas de protección frente a la violencia intrafamiliar y de pareja en Medellín, desde un abordaje con perspectiva de género”, (pp. 572-573).

Mediante la metodología cualitativa, a partir de la revisión de documentos públicos y privados, desde el enfoque etnográfico y territorial. Indica que estadísticamente la violencia intrafamiliar afecta mayoritariamente a las mujeres adultas jóvenes, aunque también afecta a hombres, influyendo variables como la dependencia económica, el nivel educativo y preceptos sociales; agravando la situación la existencia de trabas para la atención oportuna y eficaz a través de las rutas de atención. Concluyó que en Colombia existen leyes y normativas, las cuales pretenden atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, amparadas en convenciones y declaraciones de derechos; sin embargo, estas no cumplen a cabalidad con su función de protección, debido a la inoperancia y desarticulación institucional, complejizado por el carácter íntimo del fenómeno. Lo que hace necesario el reconocimiento de los derechos de las mujeres, más que la búsqueda de la protección de la familia, que impactaría en el replanteamiento institucional sobre el acceso a las rutas de atención, el seguimiento y acompañamiento a las víctimas y la cooperación interinstitucional.

Agudelo Ruiz y Fernández Gaviria (2022), realizaron la investigación *Violencias sexual y de pareja o expareja contra la*

mujer en Itagüí y Amalfi, dos municipios de Antioquia. Antes, durante y después del confinamiento preventivo obligatorio por Covid-19 entre el 2019 y 2021, analizan 1.257 casos, de los cuales el 94 % se presenta en el municipio de Itagüí, siendo el mayor porcentaje en mujeres en la adultez inicial y media (27 a 59 años), sin que ello excluya los casos presentados en mujeres adultas mayores y adolescentes mayores de edad (18 años). Se identificó la dependencia económica como una variable importante en el fenómeno; sin embargo, preocupa el hecho de la recurrencia en tanto “específicamente para el municipio de Amalfi donde el 50% corresponde a 38 de los casos tiene un antecedente de violencia, para el municipio de Itagüí el 22% corresponde a 259 casos que reportan antecedente de violencia”, (p. 56). Finalmente, se evidencia que la violencia intrafamiliar y de género continúa en ascenso, siendo la ubicación geográfica, el estrato socioeconómico, la dependencia económica y las festividades, variables intervinientes en el fenómeno.

La dinámica familiar, aparece también como un aspecto importante a estudiar en lo que se refiere a la violencia intrafamiliar, al respecto, Álvarez Soto (2019), realizaron la investigación *Configuración de las dinámicas familiares por la violencia intrafamiliar en tres generaciones, el caso de cuatro familias en la vereda la Raya, municipio de La Estrella, Antioquia*, en la que se indagó por la dinámica familiar (incluyendo factores como la educación, la comunicación y el contexto social), en familias que han vivido la violencia intrafamiliar. Concluye el estudio que factores contextuales como la situación económica y la violencia social afectan las dinámicas familiares y con ello la presencia o no de la violencia intrafamiliar, la cual es más evidente en las primeras generaciones de las familias, siendo estas quienes usaban estilos comunicacionales agresivos

y castigos físicos más fuertes, posiblemente relacionados con su propia historia de violencia intrafamiliar y los bajos niveles educativos, sin embargo, se observan cambios intergeneracionales, en los que los comportamientos agresivos en la segunda y tercera generación disminuyen, comunicándose de manera más eficaz aunque continúe en menor medida, presentándose violencia intrafamiliar.

Gracias a esta revisión de antecedentes, se puede concluir que el estudio de la violencia intrafamiliar en Colombia, tanto a nivel nacional como regional, ha permitido identificar los múltiples factores que inciden en su prevalencia y evolución. La interacción entre condiciones socioeconómicas, cambios culturales, y eventos coyunturales como la pandemia de COVID-19 ha generado un contexto en el que las dinámicas de violencia se perpetúan a través de generaciones. Los estudios regionales, en particular, han evidenciado que las diferencias geográficas y culturales juegan un papel crucial en la expresión de este fenómeno, subrayando la necesidad de diseñar estrategias de intervención que consideren estas particularidades. Para abordar de manera efectiva la violencia intrafamiliar es imprescindible que las políticas públicas se basen en un enfoque integral y territorializado, por lo que a continuación se podrá encontrar cuál es la situación actual reportada en el Suroeste antioqueño.

1.4 Marco contextual

Colombia es un país dividido administrativamente y políticamente en treinta y dos departamentos, uno de ellos es Antioquia el cual tiene un aporte importante al desarrollo económico del país y, especialmente, al Producto Interno Bruto (PIB). A su vez, este departamento está conformado por nueve subregiones, a

saber: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Oriente, Occidente, Urabá, Valle de Aburrá y Suroeste; siendo esta última subregión en la que se enmarcó la presente investigación del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales.

De acuerdo con el Concejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA) 2021 la subregión del Suroeste antioqueño:

Se encuentra ubicada entre las vertientes de las cordilleras Occidental y Central, que conforman el cañón del río Cauca y las cuencas del río San Juan y de la quebrada Sinifaná, está compuesta por 23 municipios, ellos son: Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Tâmesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia (p. 10).

Las principales actividades económicas del Suroeste antioqueño son la caficultura, la minería de carbón, el turismo, la producción de plátano, la producción frutal, el cultivo de fríjol, hortalizas, yuca, papa y maíz; así mismo, la ganadería, la industria maderera y el comercio que se constituye en otro renglón de la economía de esta Subregión, un incremento particular se ha presentado a nivel del turismo. Así lo amplía la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2019):

La economía de la subregión se basa principalmente en la caficultura como la actividad con mayor importancia y generación de empleo del Suroeste, además, cuenta con presencia de ganadería, minería de carbón y oro, y de frutas. Cuenta también con un potencial turístico, y excelentes paisajes (p. 12).

El Concejo de Planeación Territorial de Antioquia (CTPA, 2023), identifica que la población de esta subregión del Suroeste es de alrededor de 370.000 habitantes que, de acuerdo con

la publicación realizada en conjunto con la Universidad de Antioquia, estiman de la densidad poblacional de esta zona se organiza y subdivide así:

La subregión del Suroeste cuenta con 370.530 habitantes, hay 185.967 hombres y 184.563 mujeres. Su población se ubica mayormente en la zona rural con un 52 % y el restante 48 % en la zona urbana. Para el 2020 la subregión del Suroeste cuenta con ocho de los 56 resguardos del departamento de Antioquia que corresponden al 14 % de resguardos de Antioquia hay etnia Chamí en los municipios de Andes, Ciudad Bolívar, Jardín, Pueblorrico, Támesis y Valparaíso; y se asienta la étnica Katío en Andes, Jardín, y Urrao (p. 11).

De acuerdo con el DANE, citado por CTPA (2023), el Suroeste antioqueño tiene una dinámica de producción económica importante. Posicionándose en cuarto lugar entre las subregiones que aportan de manera significativa al PIB del departamento, en estos valores se representan, entre otros sectores, la agricultura, los servicios y el comercio, así lo reporta:

La subregión tiene una participación del 4,1 % en el PIB del departamento, posicionándose como la cuarta subregión con mayor aporte en el valor agregado de Antioquia, potencializándose como una subregión importante después de los centros económicos del departamento (Valle de Aburrá, Oriente y Urabá). Los sectores que más le aportan al valor agregado son: agricultura (29,9 %), comercio (12,0 %), actividades inmobiliarias (9,4 %) y manufactura (8,5 %), (p. 16).

El Suroeste antioqueño tiene unas características socioeconómicas acentuadas, por ello es importante tener en cuenta cómo el nivel de ingresos, la ocupación y el desempleo afectan las expresiones de violencias intrafamiliares. En relación con el desempleo el CPTA (2023), reporta que:

La subregión se posiciona como la sexta subregión con mayor tasa de desempleo (6,9 %) del departamento con altas brechas entre hombres y mujeres 3,5 % y 12,7 % respectivamente y además con una alta concentración en la zona urbana (9,3 %) y menor en la zona rural (4,5 %). La tasa de ocupación es de 48,0 %, teniendo estos ocupados una tasa de formalidad del 40,9 %. Las mayores participaciones de los ocupados estuvieron en los sectores de agricultura (44,2 %), servicios (24,6 %) y comercio (11,5 %), (p. 16).

Finalmente, de acuerdo con el informe presentado por el Observatorio de asuntos de mujer y género de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, Gobernación de Antioquia (2021), el Suroeste antioqueño presenta índices de violencia intrafamiliar a tomar en cuenta:

Las subregiones de Antioquia en las cuales se registraron mayores índices de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres durante 2020 fueron el Valle de Aburrá, el Oriente y el Suroeste, principalmente en los municipios de Medellín, Hispania, Cocorná, San Pedro de los Milagros y Barbosa. Por su parte, las subregiones de Nordeste, Norte y Occidente fueron las que presentaron las cifras más bajas en relación con este tema (p. 7).

Al anterior informe se suma lo expresado por el Consejo de Planeación Territorial de Antioquia en su Perfil de Desarrollo Subregional, Subregión Suroeste de Antioquia (2023), cuando dice que, de acuerdo con el estudio colaborativo con la Universidad de Antioquia, esta Subregión tiene una priorización media de la violencia intrafamiliar y una alta priorización de la presencia de violencia sexual que se evidencia en la **tabla 1**. resultado de dicha investigación.

Tabla 1.

Matriz de alta priorizaciones del Suroeste en el departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Indicadores	Posición prioritaria subregional	Prioridad para Antioquia
Alta mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	2	Alta
Alta mortalidad por infarto agudo de miocardio (IAM)	1	Alta
Baja cobertura de educación superior	1	Alta
Baja cobertura en educación en transición	1	Alta
Baja cobertura de agua potable	3	Alta
Baja penetración de internet fijo	3	Alta
Alta violencia sexual	3	Alta

Nota. Tomado de CPTA (2023, p. 33).

Esta priorización alta de la violencia sexual en el Suroeste antioqueño muestra una de las principales manifestaciones de las violencias y que, dada su severidad, es un asunto que ameritaría toda la intervención del Estado, de allí su orden de importancia percibida. A continuación, se presenta la matriz de la priorización media donde aparece la violencia intrafamiliar como un asunto de urgencia media, situación que puede deberse a múltiples factores y todos ellos de alta complejidad.

Tabla 2.

Matriz de priorizaciones medias del Suroeste en el departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Indicadores	Posición prioritaria subregional	Prioridad para Antioquia
NBI	6	Media
Pobreza multidimensional	4	Media
Inseguridad alimentaria	6	Media
Mortalidad por cáncer de mama	4	Media
Mortalidad por cáncer de próstata	6	Media
Mortalidad por suicidios	4	Media
Intento de suicidio	4	Media
Cobertura en educación media	4	Media
Deserción escolar	5	Media
Cobertura de energía eléctrica	5	Media
Cobertura de alcantarillado	6	Media
Cobertura de gas	4	Media
Déficit cualitativo en viviendas urbanas	6	Media
Déficit cualitativo en viviendas rurales	5	Media
Homicidios	4	Media
Hurtos a personas	6	Media
Lesiones personales	4	Media
Violencia intrafamiliar	4	Media
Valor agregado	4	Media

Nota. Tomado de CPTA (2023, p. 34)

Cabe entonces formular la pregunta ¿Cómo entender que la violencia intrafamiliar sea priorizada como medianamente urgente, más aún cuando las tasas de reporte se dispararon después de la pandemia y siguen en aumento cada día? Para acercarse al fenómeno de la priorización media de la violencia intrafamiliar es necesario pensar en varios elementos. Primero, no se puede hablar de una única violencia intrafamiliar, sino de las violencias intrafamiliares y una de ellas es la violencia sexual, conceptos que serán explicados en los siguientes apartados; otro elemento a tener en cuenta, son los componentes culturales propios de la zona, que llevan a la minimización y naturalización de las violencias intrafamiliares, es decir, varias prácticas como el control económico, el maltrato físico, la agresión verbal, las amenazas de abandono y demás se entienden por parte de las víctimas como un asunto normal y cotidiano que se ha transmitido de generación en generación y que forma parte del actuar de algunos miembros de la familia dado su estatus o posición familiar, al respecto se encontrará una ampliación en el capítulo de la discusión de resultados.

Luego de este marco, es fundamental, como punto de partida, identificar el estado actual de la violencia intrafamiliar, la disfuncionalidad familiar y las necesidades jurídicas en el contexto del Suroeste antioqueño. Esta subregión, como se ha evidenciado, presenta una de las mayores incidencias de esta problemática, pero carece de estudios específicos que visibilicen de manera más precisa su situación.

Referencias

- Agudelo Ruiz, Y. y Fernández, G. (2022). *Violencias sexual y de pareja o expareja contra la mujer en Itagüí y Amalfi, dos municipios de Antioquia. Antes, durante y después del confinamiento preventivo obligatorio por Covid-19 entre el 2019 y 2021*. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/30245>.
- Aguilera, G. Pérez, F. y Ortiz, R. (2008) *Violencia intrafamiliar*. tesis-3669violencia intrafamiliar.pdf
- Álvarez Soto, M. (2019). *Configuración de las dinámicas familiares por la violencia intrafamiliar en tres generaciones, el caso de cuatro familias en la vereda la Raya, municipio de La Estrella, Antioquia*. <https://repository.uniminuto.edu/items/7ae2265b-efc6-4127-9e9e-be990c0c532d>.
- Bermeo, J., Caldas, J., Astudillo, S. y Ñauta, J. (2014). Construcción de una escala de violencia intrafamiliar, Cuenca-Ecuador 2013. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas*, 32(2), 30-39.
- Bowen, M. (1993). *Family therapy in clinical practice*. Jason Aronson.
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Perfil socioeconómico Suroeste*. <https://www.camaramedellin.com.co/biblioteca/perfiles-subregionales-informes-y-presentaciones>.

- Consejo de Planeación Territorial de Antioquia CPT. (2023). *Subregión Suroeste de Antioquia: perfil de desarrollo subregional*. <https://ctpantioquia.co/wp-content/uploads/2020/11/perfil-subregion-suroeste.pdf>.
- Díaz, A. y Jiménez, R. (2003). *Violencia intrafamiliar*. violencia intrafamiliar pdf.pdf
- Escudero Vallejo, F. y Trejos Jaramillo, W. (2021). *COVID 19 y su relación con la violencia intrafamiliar en Colombia durante el año 2020*. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/entities/publication/ad21a25d-35ce-41d3-aafe-953262a2e5fe>.
- Gallardo, E. (2015) *Guía de Detección de Violencia Intrafamiliar* <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Galtung, J. (2016) *La violencia: cultural, estructural y directa*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>.
- Gobernación de Antioquia. (2021). Secretaría de las Mujeres de Antioquia presenta informe sobre la situación de violencias contra las mujeres en el departamento 2020. <https://antioquia.gov.co/component/k2/13159-secretaria-de-las-mujeres-de-antioquia-presenta-informe-sobre-la-situacion-de-violencias-contras-las-mujeres-en-el-departamento-en-2020>
- Gómez, F. y Ponce, R. (2010). Una nueva propuesta para la interpretación de Family APGAR (versión en español). *Revista Atención Familiar*, 17(4), 102-106.

- Gómez, A. (2020). *Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín*. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/1085>.
- Grajales Guzmán, C., Ceballos Ortiz, D., Asprilla Atencia, E. y Jaramillo Valencia, B. (2019). *Violencia intrafamiliar y pensamiento creativo: factores que inciden en la resolución de conflictos en la infancia*. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1402&context=ap>.
- Guzmán, C. y Mayorga, C. (2020). *Violencia en la familia. Las voces de tres generaciones, una mirada a la crianza*. <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/42739>.
- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. (2024). *Violencia intrafamiliar*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49496/Violencia+Intrafamiliar.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. (2021). *Datos para la vida. 2021*. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>.
- López, G. y Lozano, M. (2017). *La violencia familiar: Situación actual y recomendaciones para su prevención en la ciudad de Iquitos, Perú*. <http://fadvamerica.org/wp-content/uploads/2017/07/La-Violencia-Familiar-en-IquitosFADV.pdf>.
- Marques-Feixa, L. y Fañanás, L. (2020) *Las consecuencias neurobiológicas del maltrato infantil y su impacto en la funcionalidad del eje HHA*. <https://www.fundacioorienta.com/wp-content/uploads/2020/02/Marques-L-M4-1.pdf>.

Mayor Walton, S. y Salazar Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&tlng=es.

Ministerio del Interior. (2021). *Violencia intrafamiliar Sobre la familia, la violencia al interior del núcleo, sus tipos, y las rutas de atención disponibles para víctima*. https://comunal.mininterior.gov.co/Documentos/Bot%C3%B3n%20Oferta%20Institucional/VIF_Minjustia-Violencia%20Intrafamiliar.pdf.

Minuchin, S. (1974). *Families and Family Therapy*. Harvard University Press.

Orozco Aguancha, et al. (2020). *Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>.

Olson, D. H. (2000). Circumplex Model of Marital and Family Systems. *Journal of Family Therapy*, 22(2), 144-167. <https://doi.org/10.1111/1467-6427.00144>.

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2024). *Prevención de la violencia*.

<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>.

Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. (2001). *Hacia un Modelo Integrado de Atención a la Violencia Intrafamiliar: Ampliando y consolidando las intervenciones coordinadas del Estado y la Sociedad Civil*. <http://genero.bvsalud.org/dol/docsonline/o/4/o4o-gph4.PDF>

- Organización de Naciones Unidas [ONU Mujeres]. (2020) *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*, <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
- Restrepo, L. (2023). *Violencia intrafamiliar en Colombia en los últimos doce años*. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/6040>.
- Satir, V. (1983). *Conjoint Family Therapy*. Science and Behavior Books.
- Smilkstein, G. (1978). The Family APGAR: A proposal for a family function test and its use by physicians. *The Journal of Family Practice*, 6(6), 1231-1239.
- Vetere, A. (2001). Structural Family Therapy. *Child Psychology and Psychiatry Review*, 6(3):133-139. <https://doi.org/10.1017/S1360641701002672>.

Acercamiento a la situación de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: metodología de estudio

Ana María Arias Monsalve¹, Michelle Ceballos Cano²

El presente estudio identifica el estado de violencia intrafamiliar y funcionalidad familiar en distintos municipios del Suroeste antioqueño, específicamente del llamado Suroeste cercano de Antioquia, a saber: Amagá, Angelópolis, Fredonia, La Pintada, Montebello, Santa Bárbara, Titiribí, Venecia; además, se incluyó el municipio de Caldas que es la entrada a esta Subregión de Antioquia y, en conjunto, hacen parte de la zona de influencia de la Diócesis de Caldas, Antioquia. Para esto, se estableció un diseño cuantitativo transversal con un alcance descriptivo; para

¹ Magíster en Epidemiología de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Docente Tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada - GIPA. Email: aarias9@unilasallista.edu.co

² Estudiante de pregrado en Psicología de Unilasallista Corporación Universitaria. Email: mceballos@unilasallista.edu.co

lo cual se aplicaron una serie de cuestionarios que buscaron evaluar dicho tema, con una duración aproximada de veinte minutos. Adicionalmente, se aplicó una encuesta para identificar las necesidades de justicia percibidas por los participantes.

Se optó por el enfoque cuantitativo porque permite medir en una manera objetiva y cuantificable las variables, recoger información sobre una muestra de los municipios, encontrar comparaciones y relaciones entre las variables, utilizar estadísticas para que los datos sean concretos y no subjetivos; es de corte transversal porque se recoge información en el momento presente sobre el estado y funcionalidad de las variables; aparte, el alcance descriptivo, permite dar una caracterización de estas variables en el momento actual, para, con base en esta información obtenida del estudio, proponer formas de intervención y de direccionamiento de programas y políticas de ciudad.

2.1 Cálculo del tamaño de la muestra

El cálculo del tamaño de la muestra se realizó considerando la población proyectada por el DANE para el 2023 del Suroeste antioqueño cercano y del municipio de Caldas que, tal como se aclaró al inicio del presente capítulo, no hace parte de la subregión del Suroeste, fue incluido en el presente estudio al ser la sede de la Diócesis (**tabla 3**).

Tabla 3.

Proyección poblacional según el DANE de los municipios del Suroeste cercano de Antioquia y del municipio de Caldas, Antioquia, para 2023

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Amagá	16.103	16.659	32.762
Angelópolis	3.093	3.024	6.117
Fredonia	13.028	12.896	25.924
La Pintada	4.484	4.378	8.862
Montebello	3.524	3.431	6.955
Santa Bárbara	14.144	14.327	28.471
Titiribí	5.519	5.707	11.226
Venecia	5.929	6.340	12.269
Caldas	41.579	45.806	87.385
Total	107.403	112.568	219.971

De acuerdo con lo anterior, en el Suroeste antioqueño había para 2023 una proyección de 107.403 hombres y 112.568 mujeres en Amagá, Angelópolis, Fredonia, La Pintada, Montebello, Santa Bárbara, Titiribí, Venecia y Caldas; para un total de 219.971 habitantes. Partiendo de esta proyección se calculó la proporción que debía tomarse de cada municipio participante y poder así contar con una representatividad del total de habitantes calculado. Dado que no hay antecedentes de estudios sobre el tema en esta zona del departamento de Antioquia, se realizó un cálculo del tamaño de la muestra estimando un nivel de confianza del 95 %, una proporción del 50 % y un error del 5 %, obteniendo un tamaño de muestra de 391 encuestados, donde los municipios de Caldas, Amagá, Santa Bárbara y Fredonia debían tener mayor porcentaje de encuestados, ya que se buscó contar con una

distribución de la muestra según la densidad poblacional de cada municipio (**tabla 4**).

Tabla 4.

Distribución de la muestra calculada por municipios del Suroeste cercano de Antioquia

Municipios	Habitantes	Muestra
Amagá	58	15 %
Angelópolis	11	3 %
Fredonia	46	12 %
La Pintada	16	4 %
Montebello	12	3 %
Santa Bárbara	51	13 %
Titiribí	20	5 %
Venecia	22	6 %
Caldas	155	40 %
Total	391	

2.2 Muestreo

El muestreo fue no probabilístico, por criterio. Se considera por criterio ya que los únicos requisitos para participar era que cumplieran con los criterios de inclusión, que en este caso eran ser mayor de edad y querer participar en el estudio. En este tipo de muestreo, no todos los individuos de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, en este caso específico, los participantes eran voluntarios y, en su mayoría, hacían parte de

la comunidad de las diferentes parroquias de los municipios participantes.

2.3 Instrumentos

Cuestionario sociodemográfico: se utilizó para recopilar información sobre las características sociales y demográficas de los participantes, en el estudio se incluyeron preguntas sobre el sexo, género, municipio de residencia, lugar de residencia, estrato socioeconómico, nivel de estudios, personas con las que convive en el hogar, si tiene hijos o no.

APGAR familiar (Smilkstein, 1978). Este instrumento mide el funcionamiento familiar, consta de cinco dimensiones: adaptación, participación, crecimiento, afecto y recursos. Cada dimensión, se marca con una “x” según el grado de satisfacción en las opciones: nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre, siempre. Tiene un puntaje entre 0 y 4 puntos. Se pudo comprobar su validez y confiabilidad en estudios que se realizaron en Colombia obteniendo una consistencia interna con un alfa de Cronbach de 0,793 (Forero *et al.*, 2006) y en España con una buena consistencia interna con un alfa de Cronbach de 0,84 (Bellón *et al.*, 1996).

Escala de medición de la violencia intrafamiliar (VIFJ4): es un instrumento que sirve para identificar el tipo y la severidad de la violencia intrafamiliar, consta de dos preguntas de si o no sobre el agresor y la escala tiene 25 ítems que evalúan seis dimensiones de la violencia: física, psicológica, sexual, social, patrimonial y de género. Cada ítem se marca con una “x” según la frecuencia en las opciones: casi nunca, pocas veces, a veces, muchas veces, casi siempre. Este instrumento fue desarrollado por Oyervide *et al.* (2014). Ha sido utilizado en Ecuador, donde

mostró una consistencia interna a través del tiempo con un alfa de Cronbach inicial de 0,938 y un alfa de Cronbach retest de 0,944 (Oyervide *et al.*, 2014), es decir, las preguntas de la escala son coherentes con lo que se intenta evaluar.

Cuestionario de necesidades de justicia frente a la violencia intrafamiliar (elaboración propia): este cuestionario estuvo destinado a identificar el sentimiento de injusticia percibido y después traducido en acceso a la justicia, por parte de aquellas personas que habían llegado a ser víctimas de violencia intrafamiliar en alguna de sus modalidades. Consta de 15 preguntas con diferentes opciones de respuesta, adecuadas según la pregunta.

2.4 Proceso de recolección de la información

Para este proceso de recolección de información colaboraron encuestadores del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas y estudiantes de Unilasallista, en desarrollo de proyectos de aula orientados desde los docentes de las asignaturas involucradas, estos participantes accedieron a este rol gracias a la alianza interinstitucional de incidencia en los territorios en cumplimiento misional de una formación humana y cristiana a favor de la dignificación de las personas.

Inicialmente se acordó un espacio de reunión con ellos en la que se entregaron tres documentos: consentimiento informado, la hoja de encuesta y una carta de ambas instituciones como apoyo de presentación para la realización de dicha recolección de información. En este espacio, también se capacitó a los encuestadores en los instrumentos y se resolvieron las dudas, esto se llevó a cabo con el objetivo de prevenir un sesgo de información, dado que se les indicó a los encuestadores cómo

debía realizarse la aplicación de los instrumentos, incluyendo cada una de las escalas, tanto las que midieron la variable de violencia intrafamiliar y funcionalidad familiar, como el cuestionario de necesidades de justicia frente a la violencia intrafamiliar.

Dentro de la logística, se tuvieron en cuenta datos importantes como la fecha, hora, costo de transporte y alimentación para dichos encuestadores. En cada municipio se contó con un líder de Unilasallista encargado de orientarlos para que se cumpliera con el proyecto, articulados con los párrocos de cada zona, incluyendo a Caldas. Dado que este es el municipio que cuenta con mayor densidad poblacional, se tuvo la participación de los párrocos de la Catedral, La Inmaculada Concepción, La Sagrada Familia, San José de la Montaña, Santa Madre Laura, Santísima Trinidad y La Transfiguración, por lo que se asignaron tres encuestadores, y para los restantes municipios, dos encuestadores o encuestadoras.

Luego, con la mediación del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales, se establecieron fechas y horarios para el encuentro en cada uno de los municipios, en este caso fueron los párrocos de cada uno de los municipios quienes hicieron la convocatoria con las comunidades, buscando garantizar una cantidad mínima de asistentes a los encuentros y los espacios para la realización de estos.

2.5 Consideraciones éticas

Según las normas establecidas en Colombia para la ética de la investigación en salud (Resolución 8450 de 1993 del Ministerio de Salud), este estudio se clasifica como de riesgo mínimo, al aplicar cuestionarios y escalas psicológicas, y se abrió un espacio de conversación, pero no se realizaron intervenciones. También se realizó según las normas éticas establecidas en la Declaración

de Helsinki y las directrices éticas de la Asociación Americana de Psicología (APA). Se garantizó el respeto a la dignidad, privacidad y bienestar de todos los participantes. Además, se siguieron los criterios de beneficencia y no maleficencia, asegurando que los beneficios potenciales para los participantes superen cualquier riesgo o malestar asociado con la participación en el estudio.

Para todo esto, se usó el debido consentimiento informado, donde se le dio a conocer a cada participante el objetivo del estudio, sus derechos, riesgos que podría implicar, costos y beneficios. Igualmente, se les aclaró que eran libres de retirarse del mismo cuando lo consideraran.

Referencias

- Bellón, J. A., Delgado, A., Luna, J. D. y Lardelli, P. (1996). Validez y fiabilidad del cuestionario de función familiar Apgar-familiar. *Atención Primaria*, 18(6), 289-296. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-validez-fiabilidad-del-cuestionario-funcion-14357> .
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia [DANE]. (2024). Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.
- Forero, L. M., Avendaño, M. C., Duarte, Z. J. y Campo-Arias, A. (2006). Consistencia interna y análisis de factores de la escala APGAR para evaluar el funcionamiento familiar en estudiantes de básica secundaria. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXV(1), 23-29. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80635103.pdf>.
- Oyervide, J. J., Álvarez, J. B., Ochoa, J. C. y Ñauta, J. A. (2014). Construcción de una escala de violencia intrafamiliar, Cuenca-Ecuador 2013. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca*, 32(2), 30-39. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21201>.
- Smilkstein, G. (1978). ELAPGAR familiar: una propuesta de prueba de función familiar y su uso por parte de los médicos. *Revista de Medicina Familiar*, 6(6), 1231–1239. <https://fase2.copolad.eu/es/banco-de-instrumentos/ficha/115>.

World Medical Association. (2013). World Medical Association Declaration of Helsinki: Ethical principles for medical research involving human subjects. *JAMA*, 310(20), 2191-2194. <https://doi.org/10.1001/jama.2013.281053>.

Estado de la violencia intrafamiliar y la funcionalidad familiar en el Suroeste cercano de Antioquia

Ana María Arias Monsalve¹

Si bien se había hecho un cálculo del tamaño de la muestra correspondiente a 391 participantes, se logró obtener la vinculación del 80 % (314), los municipios que presentaron mayor alteración en el porcentaje de participación esperado fueron Amagá y Titiribí (**tabla 5**), lo que puede implicar un subregistro de este fenómeno en dichos municipios; sin embargo, la cifra total representa el Suroeste cercano de Antioquia.

Según el municipio de residencia, se logró mantener la proporción que se tenía estimada respecto al total de la muestra en los municipios de Caldas (40,8 %), Santa Bárbara (16,8 %),

¹ Magíster en Epidemiología de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Docente Tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada - GIPA. Email: aarias9@unilasallista.edu.co

Fredonia (11,8%), Venecia (7,2%), La Pintada (4,6%), Montebello (3,9%) y Angelópolis (3,6%), (**tabla 5**). Respecto a la zona de residencia, se contó con una participación del 23% de habitantes de la zona rural y un 73% de la urbana (**tabla 6**).

Tabla 5.

Distribución de la muestra según el municipio de residencia

Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
Caldas	124	39,5 %
La Pintada	14	4,5 %
Amagá	25	8,0 %
Santa Bárbara	51	16,2 %
Fredonia	36	11,5 %
Angelópolis	11	3,5 %
Venecia	22	7,0 %
Titiribí	19	6,1 %
Montebello	12	3,8 %

Tabla 6.

Distribución de la muestra según zona de residencia

Lugar de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total	Porcentaje Acumulado
Rural	73	24.0 %	24.0 %
Urbano	231	76.0 %	100.0 %

3.1 Características sociodemográficas de los participantes del Suroeste cercano de Antioquia

Dentro de las características sociodemográficas se destaca que el 57,6 % de los participantes se encuentran en una etapa evolutiva correspondiente a la adultez, es decir, se encuentran entre los 36 y 65 años, igualmente, se contó con la participación de habitantes jóvenes y adultos mayores, con una proporción del 26,2 % y el 16,2 %, respectivamente (**tabla 7**). Se contó con una mayor participación por parte de las mujeres, quienes representaron el 74,8 % del total de la muestra.

En cuanto a las condiciones económicas, se encontró que la distribución del estrato socioeconómico de los participantes fue principalmente baja, es decir, estratos 1 y 2, con el 66,5 %, seguido de estrato medio-bajo, con el 29,6 %. En cuanto al nivel de estudios, el 37,2 % de los participantes, no ha logrado finalizar sus estudios primarios o secundarios, mientras que solo el 15,6 % ha logrado completar sus estudios profesionales o, en menor medida, de posgrado. Respecto a la conformación de los hogares, el 65 % de los participantes refiere tener hijos, de los cuales el 26,9 % tiene tres hijos o más, con máximo de siete hijos.

Tabla 7.

Distribución sociodemográfica de los participantes del Suroeste antioqueño

	Característica	Frecuencias	Porcentaje del Total
Grupo edad	25 años o menos	41	13,1 %
	26 a 35 años	41	13,1 %

Característica		Frecuencias	Porcentaje del Total
	36 a 45 años	46	14,6 %
	46 a 55 años	68	21,7 %
	56 a 65 años	67	21,3 %
	Mayores de 65 años	51	16,2 %
Sexo	Femenino	235	74,8 %
	Masculino	79	25,2 %
Estrato socioeconómico	0	1	0,3 %
	1	44	14,0 %
	2	165	52,5 %
	3	93	29,6 %
	4	7	2,2 %
	5	2	0,6 %
	6	1	0,3 %
	Ninguno	1	0,3 %
Nivel de estudios	Primaria incompleta	38	12,1 %
	Primaria completa	39	12,4 %
	Secundaria incompleta	40	12,7 %
	Secundaria completa	74	23,6 %
	Técnica	47	15,0 %
	Tecnología	27	8,6 %
	Profesional	37	11,8 %
	Posgrado	12	3,8 %
¿Tiene hijos?	No	110	35,0 %

	Característica	Frecuencias	Porcentaje del Total
	Sí	204	65,0 %
Número de hijos	Sin dato	2	1,0 %
	1	70	34,3 %
	2	77	37,7 %
	3	29	14,2 %
	4	18	8,8 %
	5	6	2,9 %
	7	2	1,0 %

3.2 Estado de la funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño

En general, los participantes del estudio refieren bajos niveles de funcionalidad familiar, es decir, el 81,7 % cuenta con algún nivel de disfuncionalidad familiar, donde la leve representa el 43,9 %, seguida de la severa, con un 21,9 % (**tabla 8, figura 2**).

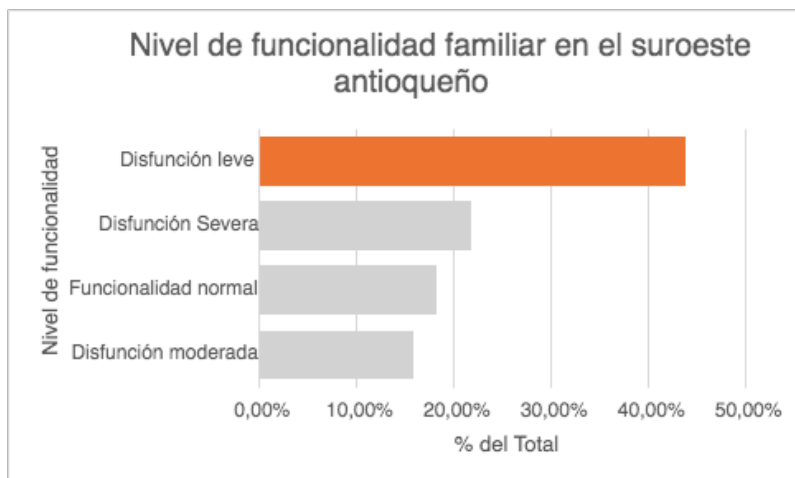
Tabla 8.

Distribución del nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño

Nivel de funcionalidad	Frecuencias	Porcentaje del total
Disfunción severa	69	21,90 %
Disfunción moderada	50	15,90 %
Disfunción leve	138	43,90 %
Funcionalidad normal	57	18,20 %

Figura 2.

Nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño, 2023



Respecto a la funcionalidad familiar, se identificó que el municipio que más presenta disfuncionalidad en cualquiera de sus tres niveles es Caldas, con un 20,1 % para leve, seguido del 11,1 % para severa y el 6,7 % para moderada; luego está Santa Bárbara, con 8,9 %, 3,5 % y 2,5 % respectivamente (**tabla 9**).

Tabla 9.

Distribución del nivel de funcionalidad familiar en el Suroeste antioqueño según municipio de residencia

Nivel de funcionalidad	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
Disfunción severa	Caldas	35	11,10 %
	La Pintada	1	0,30 %
	Amagá	2	0,60 %

Nivel de funcionalidad	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
	Santa Bárbara	11	3,50 %
	Fredonia	12	3,80 %
	Angelópolis	3	1,00 %
	Venecia	3	1,00 %
	Titiribí	2	0,60 %
	Montebello	0	0,00 %
Disfunción moderada	Caldas	21	6,70 %
	La Pintada	1	0,30 %
	Amagá	5	1,60 %
	Santa Bárbara	8	2,50 %
	Fredonia	1	0,30 %
	Angelópolis	0	0,00 %
	Venecia	6	1,90 %
	Titiribí	3	1,00 %
	Montebello	5	1,60 %
Disfunción leve	Caldas	63	20,10 %
	La Pintada	6	1,90 %
	Amagá	7	2,20 %
	Santa Bárbara	28	8,90 %
	Fredonia	7	2,20 %
	Angelópolis	3	1,00 %
	Venecia	12	3,80 %
	Titiribí	5	1,60 %
	Montebello	7	2,20 %
Funcionalidad normal	Caldas	5	1,60 %

Nivel de funcionalidad	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
	La Pintada	6	1,90 %
	Amagá	11	3,50 %
	Santa Bárbara	4	1,30 %
	Fredonia	16	5,10 %
	Angelópolis	5	1,60 %
	Venecia	1	0,30 %
	Titiribí	9	2,90 %
	Montebello	0	0,00 %

3.3 Estado de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño

La evaluación de fenómenos psicosociales como la violencia intrafamiliar son de difícil abordaje, debido a múltiples factores propios del fenómeno mismo, como, por ejemplo, el temor a represalias o el desconocimiento de lo que es la violencia y los tipos de violencia o la normalización cultural de diversas conductas violentas. Partiendo de esto, los datos presentados a continuación no son ajenos a estos factores, lo que impactó en un subregistro de la problemática misma, pero da un punto de partida para su abordaje e intervención futura.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se pudo identificar que los tipos de violencia que más se presentan en el Suroeste antioqueño son de tipo psicológica y social, con un 33 % y un 30,9 % respectivamente (**tabla 10**). Respecto a las cifras de violencia intrafamiliar general, se identificó un 49,2 % de

presencia en cualquiera de sus niveles de severidad, sin embargo, se percibe principalmente como leve (**tabla 11** y **figura 3**).

Tabla 10.

Valores de resumen de los tipos de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño

	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia social	Violencia patrimonial	Violencia género	Violencia Total
Media	0,484	1,45	0,408	0,723	0,662	0,86	4,59
Mediana	0	0	0	0	0	0	0
Desviación estándar	1,72	3,07	1,82	1,98	1,57	1,76	9,81
Máximo	14	20	18	16	12	10	72

Tabla 11.

Distribución niveles de severidad según tipo de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño

Nivel de severidad		Frecuencias	Porcentaje del total
Violencia física	No reporta	279	88,90 %
	Leve	24	7,60 %
	Moderada	9	2,90 %

Nivel de severidad		Frecuencias	Porcentaje del total
Violencia psicológica	Severa	2	0,60 %
	No reporta	211	67,00 %
	Leve	87	27,60 %
	Moderada	16	5,10 %
Violencia sexual	Severa	1	0,30 %
	No reporta	287	91,40 %
	Leve	24	7,60 %
	Moderada	1	0,30 %
Violencia social	Severa	2	0,60 %
	No reporta	246	78,30 %
	Leve	57	18,20 %
	Moderada	10	3,20 %
Violencia de género	Severa	1	0,30 %
	No reporta	217	69,10 %
	Leve	82	26,10 %
	Moderada	15	4,80 %
Violencia intrafamiliar general	Severa	2	0,60 %
	No reporta	159	50,70 %
	Leve	148	47,10 %
	Moderada	5	1,50 %

Específicamente, de los municipios del Suroeste antioqueño que hicieron parte del presente estudio, se identificó que el municipio de Caldas (20,3 %) es el que reporta mayor porcentaje

de violencia intrafamiliar, seguido de Santa Bárbara (6,10 %), Fredonia (5,7 %), Amagá (5,1 %) y Titiribí (3,2 %) (**Tabla 12**).

Figura 3.

Nivel de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño, 2023

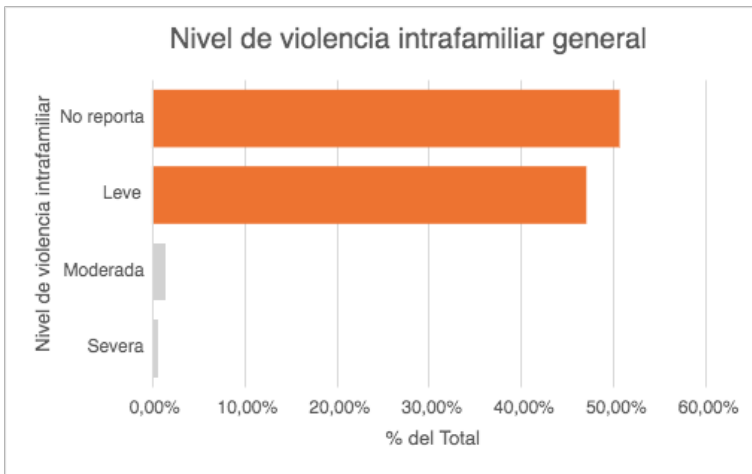


Tabla 12.

Distribución de la severidad de violencia intrafamiliar según municipio de residencia en el Suroeste antioqueño

Severidad violencia intrafamiliar	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
No reporta	Caldas	60	19,10 %
	La Pintada	4	1,30 %
	Amagá	9	2,90 %

Severidad violencia intrafamiliar	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
	Santa Bárbara	32	10,20 %
	Fredonia	18	5,70 %
	Angelópolis	8	2,50 %
	Venecia	14	4,50 %
	Titiribí	9	2,90 %
	Montebello	5	1,60 %
Leve	Caldas	61	19,40 %
	La Pintada	9	2,90 %
	Amagá	16	5,10 %
	Santa Bárbara	19	6,10 %
	Fredonia	16	5,10 %
	Angelópolis	2	0,60 %
	Venecia	8	2,50 %
	Titiribí	10	3,20 %
	Montebello	7	2,20 %
Moderada	Caldas	2	0,60 %
	La Pintada	1	0,30 %
	Amagá	0	0,00 %
	Santa Bárbara	0	0,00 %
	Fredonia	1	0,30 %
	Angelópolis	1	0,30 %
	Venecia	0	0,00 %
	Titiribí	0	0,00 %
	Montebello	0	0,00 %
Severa	Caldas	1	0,30 %

Severidad violencia intrafamiliar	Municipio de residencia	Frecuencias	Porcentaje del total
	La Pintada	0	0,00 %
	Amagá	0	0,00 %
	Santa Bárbara	0	0,00 %
	Fredonia	1	0,30 %
	Angelópolis	0	0,00 %
	Venecia	0	0,00 %
	Titiribí	0	0,00 %
	Montebello	0	0,00 %

Si bien los niveles de violencia intrafamiliar fueron registrados como leves en su mayoría, es importante tomar estos resultados como punto de partida para posibles intervenciones, pues, tal como se analizará más adelante, estas cifras pueden contar con subregistro y sesgos que enmascaran las cifras reales de esta problemática.

Hacerle frente a la violencia intrafamiliar: discusión de resultados

Ana María Arias Monsalve¹, Catalina Rincón Díaz²

Tal como se ha mencionado en las páginas que preceden, la familia constituye una institución en la que confluyen educación, religión, economía y sociedad, en ella se replican modos de vida, roles de lo femenino y lo masculino, normas, entre muchos otros elementos propios de la cultura. (Gallo Vélez, 2012). Específicamente, la familia antioqueña, en este caso del Suroeste, si bien proviene de una tradición matrilineal, como lo expone Hernán Henao, donde la madre es quien establece pautas en el hogar, es fuertemente de temperamento masculino, donde es la mujer en el hogar y el sacerdote católico, quienes le

¹ Magíster en Epidemiología de la Universidad de Antioquia. Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Docente Tiempo completo de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada - GIPA. Email: aarias9@unilasallista.edu.co

² Magíster en Desarrollo Infantil de la Universidad de Manizales. Psicóloga de la Corporación Universitaria Lasallista, Docente de cátedra de Unilasallista Corporación Universitaria. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología Aplicada - GIPA. Email: crincon@unilasallista.edu.co

dan estructura a esta cultura, donde “al varón le correspondió por disposición divina, más que humana, ser portaestandarte de los valores de la raza”; (como se citó en Gallo Vélez, 2012). Es así, como hay un rol de poder ejercido por el hombre y replicado al interior de las familias por las madres.

Esto lleva a la perpetuación de un modelo en el que el hombre es el proveedor, quien se debe desempeñar en actividades productivas propias de su respectiva región, en este caso se destacan la agricultura, caficultura, la minería y el turismo, lo que, a su vez, influye en los roles y dinámicas familiares, donde se conservan jerarquías y se añaden fenómenos problemáticos como lo es el consumo de alcohol, para el caso de la minería, tal como lo mencionan diferentes autores, quienes, al analizar esta actividad en diversos lugares de Colombia, han identificado un aumento en el consumo de alcohol, seguido de la violencia intrafamiliar y el trabajo sexual (Domínguez-Rave *et al.*, 2020); Parra Bautista (2006) y Andrade Manjarrés *et al.*(2020). Sin embargo, esta no es la única actividad que ha alterado las dinámicas familiares, pues el turismo también ha impactado a las familias del Suroeste antioqueño, modificando la capacidad de acceso a la educación, a la economía estable, encareciendo las tierras y haciendo que los habitantes modifiquen sus fuentes de ingresos, lo que inevitablemente ha repercutido en las relaciones familiares (Muñoz Ortiz *et al.*, 2019).

Considerando los datos obtenidos y analizados en esta investigación, se identifica que la mayoría de los participantes pertenecen al género femenino con un 74 %, por un lado esto podría responder a la disponibilidad de tiempo con la que contaban los participantes, ya que, siguiendo con lo presentado anteriormente, quienes ejercen un rol de crianza o presencia

en el hogar son principalmente mujeres, y por otro lado, se compagina con lo expresado por Calva Vega *et al.* (2020), en cuanto a la dificultad manifiesta de los hombres para exponer situaciones de violencia intrafamiliar; su escasa participación en la investigación puede ser prueba de su falta de integración y participación social, siendo esto un tema de investigación por explorar que surge a partir del presente estudio, lo que implica repensar las estrategias de convocatoria y la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, incluyendo hombres, quienes también pueden ser víctimas de violencia intrafamiliar.

A su vez, posiblemente, se implica en esta ausencia representativa de hombres, los significados de masculinidad y hombría, en los que, a partir del discurso dominante, se suscribe a los individuos en una forma de ser, actuar, pensar y sentir que determinan lo que consideran como comportamientos *normales* o *esperados* según el género y el rol, en los que la dominación para algunos está implícita en lo masculino y que se transmite a través de la crianza:

Evidentemente, los padres enseñan a los infantes las formas de ser hombres y mujeres, así como los roles y los estereotipos que son propios a unos y otras. La transmisión anticipada de atribuciones y obligaciones socialmente asignadas tiene como efecto directo las desigualdades de género, las actitudes machistas, las expresiones sexistas y la violencia simbólica y/o doméstica (Lindor, p. 58).

Esto pone sobre la mesa dos elementos muy importantes respecto a la violencia intrafamiliar y el género: la naturalización y minimización de conductas violentas de los hombres sobre las mujeres y los niños, niñas y adolescentes y, la dificultad

de los hombres para asumir que han sido víctima de violencia intrafamiliar.

Dentro de las características sociodemográficas, la mayor parte de la muestra se encuentra en los estratos 1 y 2, siendo su nivel educativo bajo, en tanto el 37,2 % cuenta con estudios incompletos de básica primaria o educación media, un factor importante a analizar dentro de los factores de riesgo de la violencia intrafamiliar, evidenciándose que la diferencia en el nivel educativo impacta dentro de la relación víctima-victimario (Condori Fernández y Guerrero Martínez, 2010, como se citó en Moya Vallejo, 2019, p. 22).

Así, el nivel educativo en este fenómeno se enmarca como un factor de riesgo o un factor protector para ser víctima o no de violencia intrafamiliar, el acceso a la educación implica cambios significativos en el desarrollo del individuo, amplía perspectivas y abre posibilidades tanto personales como económicas, en una sociedad que privilegia el nivel de estudio, contar con cierto grado de escolaridad, permite a la persona encontrar espacios laborales en los que se fortalece la independencia económica; por el contrario, no contar con acceso a la educación limita al individuo, especialmente a la mujer, evidenciándose que la dependencia económica es un factor que aumenta el riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar y perpetuar relaciones abusivas y de dominación (Bravo, 2022, p. 123).

Unido a lo anterior el acceso a la educación se interpreta como un factor determinante para el reconocimiento o no de conductas violentas y su victimización, como se observa en la medición específica de violencia, encontrando un reconocimiento leve de la existencia de la violencia general; igualmente, el factor cultural es determinante en el reconocimiento positivo o negativo

de los actos agresivos, culturalmente se crean discursos que dotan de significado estos actos, como se ha dicho anteriormente, los naturalizan o los minimizan implicando un modo social de comprenderlos e incluso justificarlos, muestra de esto son expresiones como “la violencia intrafamiliar no representa un problema tan grave” (...) “a las personas víctimas de maltrato les gusta la agresión, son masoquistas, de lo contrario no se dejarían” (...) “la violencia psicológica no es tan grave como la violencia física” (...). Son mitos que perpetúan la violencia intrafamiliar (Aguilera *et al.*, 2008, como se citó en Moya Vallejo, 2019, p. 36).

De acuerdo con esto, el no contar con independencia económica ni educación que les permita conocer qué es la violencia intrafamiliar, psicológica, social, patrimonial, entre otras, disminuirá la probabilidad de que una víctima se reconozca como tal y en consecuencia lleve a cabo la defensa de sus derechos y realice algún tipo de denuncia por conductas violentas al interior del núcleo familiar. Esto se ve reforzado por el temor que pueden sufrir las víctimas frente a las represalias de las o los victimarios, lo que se logró evidenciar en la encuesta de necesidades de justicia.

En cuanto a las violencias específicas, la violencia psicológica fue la que presentó puntuaciones más altas, con 20 puntos, seguida de la violencia sexual (18 puntos). La violencia social presentó 16 puntos; la violencia física puntuó en 14, la violencia patrimonial en 12 puntos y, finalmente, la violencia de género en 10 puntos. Sin embargo, el dato más representativo es el no reporte de experiencias de agresión (ver **tabla 11**), dicho dato puede implicar no solo el desconocimiento sobre cómo se presenta la violencia sino también una normalización sociocultural que favorece el reconocimiento de los comportamientos agresivos como parte de las relaciones afectivas, así lo demuestra Rivera García (2023):

El proceso de normalización de una acción, de un escenario o una conducta, significa que los actores, ... convierten una actitud o idea en la norma aceptada por un grupo social. Se trata de actitudes o ideas que impactan en la identidad y que influye directamente el escenario donde se desenvuelven y el tipo de significados que le den a determinados elementos culturales. En este particular caso, la violencia en contra de las mujeres, que se reproduce en el escenario social donde los jóvenes pasan la mayor parte de su tiempo, pudiera estar en el proceso de normalización por parte de los jóvenes, ya que, la forma de expresar lo que piensan, sienten y actúan, está determinada por lo que ven, escuchan y hacen (p. 11).

Así, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que afecta diferentes esferas de la vida de las personas que son víctimas de ella. Si bien se ha hallado que la violencia intrafamiliar es ejercida principalmente por los hombres, ya sea hacia las mujeres, niños, niñas, adolescentes u otros hombres, sí se identifica que la mayoría de quienes la sufren son mujeres y que, cuando las medidas de protección establecidas por los entes estatales no funcionan, esta violencia puede terminar en feminicidio (Oviedo Guerra, 2021). Además, tal como se dijo anteriormente, hay unos elementos de conocimiento y trasfondo cultural que hacen que haya mayor probabilidad de que se presente este tipo de violencia y no sea denunciada, por lo que no se activan rutas de atención psicosociales ni judiciales.

Vale la pena resaltar que la violencia intrafamiliar trae consecuencias negativas permanentes en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes tanto en aspectos psicológicos, emocionales, como sociales y hasta neuropsicológicos, que se manifiestan en una alteración de las capacidades de socialización y de relacionamiento empático. La vivencia de violencia intrafamiliar constante, además, podría alterar las capacidades

de autorregulación, planeación emocional y aplazamiento dados los efectos que se tienen sobre estructuras como la amígdala, el hipocampo y la materia gris. Así lo ejemplifica Marques (2020) cuando expone los efectos de la violencia sexual:

Además, parece que hay una clara asociación entre la edad de exposición al maltrato y las áreas cerebrales que se encuentran afectadas. Mientras que sufrir abuso sexual durante los tres y los cinco años de vida afecta a la maduración y volumen del hipocampo, sufrirlo entre los nueve y los 10 años podría tener más repercusión en el cuerpo caloso y sufrirlo durante los 14 y los 16 años afectaría fundamentalmente al córtex prefrontal (Andersen *et al.*, 2008, p. 14).

En coherencia con lo anterior, Mesa-Gresa y Moya-Albiol (2011), reconocen que todas estas alteraciones neurobiológicas se expresan en comportamientos a corto, mediano y largo plazo, tanto en el desarrollo de diferentes trastornos psicológicos como en la configuración de futuros maltratadores, perpetuando así la violencia humana en general e intrafamiliar, específicamente.

Partiendo de esto, se hace necesario que dentro de los planes de desarrollo municipales se planteen programas, proyectos y estrategias de atención e intervención en los diferentes niveles: primario, secundario y terciario, es decir, abordajes desde la prevención de la violencia intrafamiliar, en todas sus modalidades, intervenciones focalizadas en aquellas personas que pueden estar en riesgo de violencia o ya están siendo víctimas de ella, donde puedan contar con el acompañamiento tanto en términos de salud física como mental y asesoramiento judicial, en especial para prevenir que situaciones de violencia intrafamiliar terminen en feminicidios; y que se cuente con intervenciones de promoción enfocadas en incentivar conductas de resolución de conflictos y manejo emocional, entre otras, para aquellos

individuos que tengan conductas agresivas y con riesgo de ser posibles victimarios (Mayor y Salazar, 2019).

En consonancia con esto, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (Minsalud, s. f.), establece una serie de normativas y recomendaciones para la implementación y cumplimiento de las rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia basada en género, donde, además, se dejan claras las rutas de atención para violencias específicas como la sexual, que exige una atención en salud física especializada e inmediata y ataques con sustancias.

Vale la pena aclarar que algunos municipios, como Caldas, ya cuentan con normativas para la implementación y divulgación de esta (Alcaldía del Municipio de Caldas, 2022). No obstante, las líneas que se plantean a continuación buscan señalar la importancia de la psicoeducación, no solo para la identificación de las rutas sino para la sensibilización y reconocimiento de este fenómeno con miras la generación de cambios culturales que actualmente invisibilizan y normalizan esta problemática.

Los hallazgos mencionados revelan la necesidad indiscutible de la intervención social y la psicoeducación, entendida como

El proceso por el que la persona tiene la posibilidad de desarrollar potencialidades propias en base al descubrimiento de sus fortalezas. Este proceso le lleva a ser capaz de analizar y enfrentarse a las situaciones cotidianas de una forma más adaptativa a como lo venía haciendo”. (Tena-Hernández, 2020, p. 38).

En el proceso psicoeducativo, las personas no solo reciben información oportuna sobre la situación que viven, también se busca la transformación de condiciones o situaciones personales que desfavorecen la salud mental, la violencia intrafamiliar es

una problemática de salud pública y es importante comenzar a informar a las personas sobre qué es violencia, sus características, sus efectos y sus presentaciones, promoviendo el cambio en las representaciones sociales que favorecen la normalización de este fenómeno. Una vez realizado este paso, las personas pueden realizar procesos de concientización con respecto a sus propias vivencias que les permitan reconocerse sea como víctima, victimario o ambos, identificando posibilidades de cambio profundas que permanezcan en el tiempo, las cuales, al entender al individuo como actor social, posibiliten el cambio en las dinámicas culturales que legitiman, normalizan e incluso validan el comportamiento violento.

Los procesos psicoeducativos requieren la voluntad política en tanto implican la destinación de recursos públicos para la habilitación de programas psicoeducativos, así como su permanencia en el tiempo, concluyendo entonces que la violencia intrafamiliar no es un asunto íntimo que se resuelve al interior del hogar, es un fenómeno social que implica a los sistemas sociales.

Limitaciones

Considerando la naturaleza del fenómeno y el diseño del estudio, observacional con muestreo no probabilístico, se deben contemplar los sesgos propios de este, entre los que se contemplan el de selección e información. Cuando se habla de un sesgo de selección, se hace referencia a cualquier factor que influye en la posibilidad de participación de los sujetos que han sido expuestos al fenómeno de interés, mientras que el sesgo de información se refiere a la calidad de dicha información, ya que esta puede verse alterada y no ser precisa, en especial cuando se habla de fenómenos sociales que pueden estar mediados por

creencias o elementos culturales (Hernández-Avila *et al.*, 2000; Hernández y Velasco-Mondragón, 2000).

En el caso específico de este estudio, se cuenta con un sesgo de selección que ha impactado en la identificación de la presencia de violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño, esto debido a que en el proceso de recolección de la información, la convocatoria se hizo por medio del párroco de cada municipio y la información les llegó a las personas que tenían contacto con las parroquias o con el párroco mismo, obteniendo así un impacto en la heterogeneidad de los participantes y en algunos casos, en el tamaño de la muestra. A esto se une que, debido a la naturaleza sensible del tema de la violencia intrafamiliar, es posible que algunas personas afectadas por este fenómeno no hayan querido participar. Esto podría haber resultado en una sobrerrepresentación de ciertos grupos de víctimas o perpetradores de violencia, lo que afecta la validez externa de los hallazgos.

Respecto al sesgo de información, hay dos elementos fundamentales: el uso de autorregistros, en este caso cuestionarios diligenciados de acuerdo con la percepción de cada participante, lo que podría haber resultado en sesgos de respuesta y subestimación o sobreestimación de la prevalencia de la violencia intrafamiliar. Además, la falta de instrumentos validados específicamente para la población del Suroeste antioqueño podría haber afectado la precisión de las mediciones. Otro elemento fundamental es el contexto sociocultural, ya que en Colombia, especialmente en las zonas rurales, aún se cuenta con una cultura conservadora, lo que lleva a una tolerancia, naturalización e invisibilización de este fenómeno (Moreno Valdivia, 2017).

Referencias

- Alcaldía del Municipio de Caldas, Antioquia (2022). *Decreto 098 de mayo 6 por medio del cual se adopta la ruta para atención y protección de las mujeres víctimas de violencias en el municipio de Caldas, Antioquia*. <https://caldasantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Decreto098del6demayode2022-Ruta-de-atencion-y-proteccion.pdf>.
- Andersen, S. L., Tomada, A., Vincow, E. S., Valente, E., Polcari, A. and Teicher, M. H. (2008). Preliminary evidence for the sensitive periods in the effect of childhood sexual abuse on regional brain development. *The Journal of Neuropsychiatry and Clinical Neurosciences*, 20(3), 292–301. <https://doi.org/10.1176/appi.neuropsych.20.3.292>.
- Andrade Manjarres, L., Álvarez Orozco, R. y Valencia Atuesta, Y. P. (2020). Caracterización de la violencia en la relación de pareja en el contexto de la minería aurífera en dos municipios de influencia del páramo de Santurbán. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 175-202.
- Bravo, J. (2022). Factores psicosociales que inciden en la permanencia de mujeres en relaciones sentimentales con violencia doméstica. *Revista Estudios Psicológicos*, 2(2). DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rep.2022.02.007>.
- Calva Vega, Y., Garcés Malqui, W., Terán Carrillo, W. y Pinos Galindo, J. (2020). Igualdad y no discriminación en casos de violencia intrafamiliar de mujeres contra hombres en

Santo Domingo. *Revista Dilemas Contemporáneos*, 8(1).
DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2433>.

Domínguez-Rave, S., Torra-Ruiz, L., Romero-Bejarano, L. y López-Arango, Y. (2020). Valoración participativa de impactos socioambientales y sanitarios en minería de oro: Buriticá (Antioquia), Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 38(3), e338882. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e338882>.

Gallo Vélez, J. (2012). *Propuesta de revisión a la sociología del complejo cultura antioqueño*. <https://revistas.uco.edu.co/index.php/uco/article/view/217>.

Hernández, B. y Velasco-Mondragón, H. E. (2000). Encuestas transversales. *Salud pública de México*, 42, 447-455.

Hernández-Avila, M., Garrido, F. y Salazar-Martínez, E. (2000). Sesgos en estudios epidemiológicos. *Salud pública de México*, 42(5), 438-446.

Lindor, M. (2022). Masculinidad hegemónica, roles de género y violencia intrafamiliar en Puebla-Tlaxcala, México. *Revista Ciencias Sociales* 178, 55-76. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/55028/55720>.

Mayor Walton, S. y Salazar Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&tln=es.

- Mesa-Gresa, P. y Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'. *Revista de Neurología*, 52(8), 489-503.
- Ministerio de Salud y Protección social de Colombia (s. f). *Ruta de atención integral para víctimas de violencias de género*. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>.
- Moreno Valdivia, A. E. (2017). Prácticas sociales y violencia intrafamiliar. *Temas Sociales*, (41), 147-172. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152017000200007&lng=es&tlng=es.
- Moya Vallejo, E. (2019). *Naturalización de la violencia intrafamiliar y el enfoque cultural*. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31776>.
- Muñoz Ortiz, L. D., Ortiz Medina, M. O. y Barrera Valencia, D. (2019). La familia en el municipio de Jardín (Antioquia): composición y cambios en las relaciones de parentesco. *Boletín de Antropología*, 34 (57), 107-130. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.v34n57a06>.
- Oviedo Guerra, J. J. (2021). *Análisis de la eficacia de los mecanismos de protección para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia* [Trabajo de grado, Universidad de San Buenaventura].
- Parra Bautista, J. A. (2006). Familia, poder y esmeraldas. Relaciones de género y estructura económica minera en el occidente de Boyacá, Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 42, 15-53. <http://www.scielo.org.co/scielo>.

php?pid=So486-65252006000100002&script=sci_ arttext

Rivera García, Ó. (2023). La normalización de la violencia intrafamiliar y de género. jóvenes de Mexicali, Baja California. *INVURNUS*, 18(1). <https://doi.org/10.46588/invurnus.v18i1.101>.

Tena-Hernández, F. (2020). Psicoeducación y salud mental. *SANUM*, 4(3) 36-45. https://www.revistacientificasanum.com/pdf/sanum_v4_n3_a5.pdf.

Vélez, J. R. G. (2012). Propuesta de revisión a la sociología del complejo cultural antioqueño. *Revista Universidad Católica de Oriente*, 25(33), 49-57. <https://revistas.uco.edu.co/index.php/uco/article/view/217/248>

Necesidades jurídicas frente a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño

Jesús David Polo Rivera¹

El Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis de Caldas (Antioquia), ha sido fundamental en la identificación y descripción de las complejas dinámicas sociales de los municipios bajo su jurisdicción. De ahí la necesidad de realizar un análisis profundo de problemáticas arraigadas en la Subregión, como la pobreza, la violencia y la desigualdad, con el objetivo de proporcionar información relevante que alerte a las autoridades locales y regionales sobre situaciones emergentes. No obstante, el alcance de este Observatorio va más allá de la mera identificación de problemas, ya que se ha convertido en un espacio de reflexión ética y pastoral en el que se dialoga abiertamente sobre las posibilidades de articulación entre las acciones de la pastoral social de la Diócesis, la institución de educación superior

¹ Magíster en Derecho de la Universidad de Antioquia. Abogado de la Universidad de Antioquia. Integrante del Grupo de Investigación en Derecho -GRIDE. Docente tiempo completo Unilasallista Corporación Universitaria. Email: jpolo@unilasallista.edu.co

Unilasallista, con sede en el municipio de Caldas y otros actores sociales y políticos, con el fin de responder a las problemáticas identificadas y señalar caminos que contribuyan a la construcción de un tejido social más justo y equitativo.

En esta sección se presentan los resultados sobre las necesidades de justicia frente a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño cercano. Se analizan las diversas formas de violencia intrafamiliar identificadas en capítulos anteriores, algunas de sus causas subyacentes (especialmente las relacionadas con la reacción institucional y estatal), y las consecuencias para las víctimas. Además, se examinan las respuestas institucionales existentes y se identifican las brechas y desafíos en la protección y atención de las víctimas.

Estos hallazgos pueden contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas y a la implementación de programas que aborden de manera integral esta problemática. Para efectos prácticos, se encuentra a continuación el marco conceptual, seguido de los desafíos identificados y, finalmente, los resultados con sus respectivos análisis.

5.1 Marco conceptual

Para exponer los resultados de la encuesta sobre *Necesidades jurídicas frente a la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño* realizada en nueve municipios de esta Subregión del departamento, es conveniente señalar una serie de referentes conceptuales que se emplearon como marcos de comprensión para esta parte de la investigación.

5.1.1 Sentimiento de injusticia

Para la categoría *sentimiento de injusticia* se adoptó la siguiente definición: una experiencia subjetiva de angustia o malestar que vivencia aquella o aquel que percibe que ha sido tratado de manera desigual o injusta en comparación con otros; bien cuando *cree* que sus derechos o intereses han sido violados; o bien cuando *cree* que sus *reclamaciones*² son ignoradas o rechazadas por las autoridades (total o parcialmente)³. Este sentimiento puede manifestarse en diversas situaciones, las cuales van desde pequeños conflictos hasta formas de violencia más complejas⁴.

Se parte del presupuesto de que la existencia o no de un *sentimiento de injusticia* depende, a su vez, de los niveles de tolerancia frente a las injusticias y violencias en una sociedad (en particular, las que se dan en el ámbito doméstico o familiar). Para conocer estos umbrales es necesario recabar información sobre las experiencias de victimización y contar con esto a la hora de medir los *niveles* de violencia intrafamiliar⁵. Sin embargo,

² La palabra *reclamación* es empleada por algunos sociólogos jurídicos (Felstiner *et al.*, 2001) para recoger los que se pueden denominar *mecanismos de activación de situaciones problemáticas y jurídicas*: peticiones, quejas, denuncias, tutelas, reclamos, demandas, etc.

³ Esa creencia activa ha sido denominada asociada con otras expresiones en la teoría y la sociología del derecho: "sentimiento jurídico" (Jnhering, 2008), "sentido subjetivo" (Kelsen, 1982, p.17), "aceptación" (Hart, 2009, p. 109), "creencias compartidas" (Kahn, 2001), "sentimiento de solidaridad" (Ferrajoli, 2007, p. 184) o "conciencia jurídica" (Sarat, 2001, p. 254) Las fuentes subrayadas no están en la lista de referencias

⁴ Puede decirse incluso que la *cultura jurídica* es la resultante de estas *creencias activas* y de las consecuencias reales que estas consecuencias pueden producir.

⁵ Una de las tareas pendientes de estos ejercicios de investigación consiste en ahondar las narraciones de estas experiencias de violencia intrafamiliar, y no solo convertirlas en cifras o números. Quizás así se pueda comprender el contexto y las dinámicas personales y sociales que rodean las realidades de las víctimas de violencia doméstica.

pueden ocurrir varias cosas que son claves a la hora de descifrar o interpretar lo que los criminólogos han denominado *cifra oculta*⁶.

Por una parte, puede que las personas se vean afectadas por situaciones injustas o pueden estar envueltas en situaciones que no perciben como tales o de las que no tienen consciencia. Por otra parte, se sabe que hay actores en el contexto familiar que tienen una mayor capacidad para detectar estas afecciones, evaluar su injusticia y tomar algún curso de acción al respecto. Existen reconocidos estudios de sociología jurídica sobre el *origen y desarrollo de los conflictos* (Felstiner *et al.*, 2001, p. 43), que muestran, por ejemplo, cómo personas diferentes con percepciones semejantes de una determinada situación hacen evaluaciones diferentes de esta; y viceversa, es decir, hacen evaluaciones semejantes de situaciones percibidas de manera diferente.

Esto no es sólo un problema de falta de *cultura jurídica* o de *analfabetismo jurídico*, como se suele decir⁷, en realidad, es

⁶ La cifra oculta, por definición, hace referencia a la cifra o el número de crímenes que no han sido denunciados, investigados, procesados y decididos por las autoridades administrativas y judiciales. No es un indicador que se pueda conocer de forma precisa, ya que tiene que ver con una especie de *subregistro* en el que se acumulan aquellas situaciones *relevantes jurídicamente* y que, pese a ello, nunca se reportan a las instancias oficiales. En esta investigación se apunta, de manera específica, a los casos de violencia en el hogar que no son denunciados ni registrados por las autoridades. Estos casos no aparecen en las estadísticas oficiales (encuestas de victimización, por ejemplo), por lo que la magnitud real del problema es difícil de conocer. La cifra oculta puede ser significativa debido a diversos factores, como el miedo de las víctimas a represalias, la dependencia económica, la falta de conocimiento sobre dónde buscar ayuda, la vergüenza o el estigma social asociado con la violencia intrafamiliar. Como resultado, las cifras oficiales suelen subestimar la verdadera prevalencia de la violencia en el ámbito doméstico. La presente investigación ahondará luego algunas de estas explicaciones.

⁷ Para evitar lugares comunes, se propone una pregunta abierta: *¿Qué sucede con aquellos individuos que no perciben este sentimiento de injusticia, ya que su situación (se cree) está por debajo del "umbral" aludido?* Probablemente para ellos/as se presenta una doble injusticia en relación con el *acceso*, especialmente si hacen parte de los *grupos socialmente más vulnerables*. Por una parte, porque *no se promueven* mecanismos de percepción y evaluación más amplios y, por otra, porque aun percibiendo y evaluando lo que ocurre *no permite que*

necesario que se analice cuál es el significado sociológico de toda la violencia intrafamiliar que no se traduce en una reclamación⁸, pese a que existe un fuerte sentimiento que en el seno de las familias se da un conjunto variable de comportamientos lesivos, tendencialmente violentos y difíciles de precisar, que se podrían reconocer *jurídicamente* como formas de violencia doméstica.

Como se podrá corroborar con la lectura analítica de los resultados de la encuesta, hay una notoria diferencia entre los casos de “violencia intrafamiliar”, que llegan a litigio judicial y otras situaciones asociadas a esta variable que no se convierten nunca en una denuncia, una petición, un reclamo, una solicitud, una tutela o una demanda dirigida a una autoridad judicial o administrativa con el fin de que esta efectivamente emplee un conjunto de mecanismos de protección jurídica predispuestos para garantizar los derechos de las reconocidas víctimas.

ésta se transforme en una demanda efectiva. Sin duda, no podemos simplemente descartar que un agente *no quiera o no pueda* transformar la situación problemática en jurídica. En el primer caso (“no quiere”) porque puede considerar que el trámite institucional es lento, costoso, oscuro, enredado, críptico, etc. y, por consiguiente, decide solucionar por sus propios medios o con la aquiescencia de otros el problema que ha planteado; por ejemplo, llegando a un arreglo al margen de que esté o no permitido, acudir al ejercicio de la venganza, acceder a otra institución o emplazamiento que a su juicio es más rápido, barato, claro y efectivo. En el segundo caso (“no puede”) porque carece de fuerzas o las que tiene no son suficientes para perseguir la solución al problema jurídico que percibió.

Un ejemplo que resume lo anterior podría ser este: María no denuncia a su agresor porque percibe o cree que el sistema judicial es lento y complicado. Al sentir que no puede acceder a una solución efectiva a través de las instancias oficiales, decide soportar o tolerar la situación en silencio. Además, ella pertenece a un grupo social vulnerable (Otero y Pineda, 2004), ya que carece de recursos económicos y apoyo social, lo que le impide transformar su sentimiento de injusticia en una *reclamación*. Esta doble injusticia la deja atrapada en un ciclo de violencia sin una salida clara, ilustrando cómo el umbral de percepción y la falta de acceso a mecanismos de activación jurídica afectan a las personas más vulnerables.

⁸ Se sabe, como se corroborará más adelante, que solo una muy mínima fracción de este *sentimiento de injusticia* madura lo suficiente hasta convertirse en una *reclamación*.

Por otra parte, el *sentimiento de injusticia* se incrementa cuando se presentan una serie de obstáculos o factores que impiden a los agentes y sujetos acceder a la justicia y, según sea el caso, darle el tránsito institucional correspondiente a las situaciones de *violencia intrafamiliar* que perciben y califican como tales.

Ya se sabe que es difícil estudiar empíricamente el *sentimiento de injusticia* cuando las personas no son capaces de decirse a sí mismas que percibieron una violencia y estén dispuestas a hacer algo al respecto. La complejidad de esta problemática es mayor cuando se corrobora la existencia de múltiples obstáculos relacionados con la percepción, conocimiento y asistencia jurídica, que también afectan de manera más o menos intensa a una importante población del Suroeste antioqueño, especialmente mujeres⁹. Así las cosas, lo lógico es que se disminuya muchísimo la participación y cooperación de las personas con el funcionamiento de los procesos jurídicos y, por ende, se acentúe la desconfianza de estas hacia las autoridades institucionales. Por lo anterior, en la encuesta se procuró medir el nivel de satisfacción que experimentan las personas en relación con las que llamaremos *instancias jurídicas*¹⁰, es decir, las

⁹ La *creencia activa* en la capacidad de ejercer y hacer valer lo que se considera como "Derecho" y "sus derechos" no implica que las formas y fuerzas jurídicas estén equitativamente distribuidas en la sociedad. Por lo anterior, quizás presentimos que las personas comprenden que sus *reclamaciones*, esto es, uno de los mecanismos predispuestos para activar jurídicamente sus derechos, están condicionados por diversos factores y circunstancias situacionales. Principio del formulario

¹⁰ Una instancia es un mecanismo social que convierte los problemas prácticos de la gente en situaciones jurídicas. No siempre actúa como una "tercera parte" y no todos los problemas presentados allí son conflictos. Las instancias pueden ser formales o informales y toman decisiones que pueden cambiar el curso del problema de distintas maneras. Pueden ser judiciales, administrativas, académicas, legislativas, empresariales, sindicales o comunitarias. Además, en ellas operan actores con diferentes roles, como en una obra de teatro, que utilizan varios recursos y estrategias para gestionar y poner en movimiento la situación.

razones por las que las personas acuden o no a las autoridades institucionales y extrainstitucionales.

A continuación, se propone un pequeño gráfico (**figura 4**) que permite en la secuencia lógica que va desde si una persona *percibe o no* un sentimiento de injusticia, los comportamientos desplegados frente a este sentimiento, las autoridades o los particulares (instancias institucionales y extrainstitucionales), a las que se recurrió para resolver esta *necesidad concreta de justicia*¹¹ y, como veremos enseguida, los resultados de estos ejercicios, así como la reacción de las autoridades. Vale aclarar que la encuesta también indagó por el grado de satisfacción o insatisfacción de las personas frente a la *agilidad* y los *costos* de acceder a la justicia, así como la percepción que tiene la gente sobre la *moralidad* de los funcionarios jurídicos¹².

¹¹ Está claro que el sentimiento de injusticia puede ser el detonador de un problema jurídico. Sin embargo, es importante hacer algunas precisiones puntuales: i) no todos los problemas jurídicos necesariamente serán calificados o reconocidos luego como violencias, ni siquiera como conflictos. Esto en últimas lo decide una autoridad; ii) los problemas jurídicos pueden ser reales o presuntos, es decir, basta una *creencia activa* de un agente para plantear un problema jurídico, al margen de que haya una correspondencia entre *los denunciados y los hechos*; iii) es posible que alguien experimente un sentimiento de injusticia y que ni siquiera lo enuncie a otro, mucho menos a una autoridad competente, en cuyo caso tampoco podemos decir que hubo un problema jurídico, ya que el presupuesto para que un problema jurídico exista es que sea *enunciado*. Ahora bien, cuando el sentimiento de injusticia se *enuncia* ante una instancia se convierte en una *necesidad concreta de justicia*. Por lo tanto, una *necesidad de justicia* es la necesidad de alguien que requiere un *servicio de justicia* que sucede, por ejemplo, cuando no se intenta, o incluso fracasa, un posible *arreglo directo*. En estos casos se dice que es necesaria la intervención de un tercero [estatal o particular] quien, mediante una decisión, determina los *hechos* que afectan el disfrute y el goce de los derechos reclamados y toma medidas para protegerlos. Por supuesto, es perfectamente posible que la autoridad *rechace* la *necesidad de justicia* o desconozca el *sentimiento de injusticia* que alguien pretende corregir.

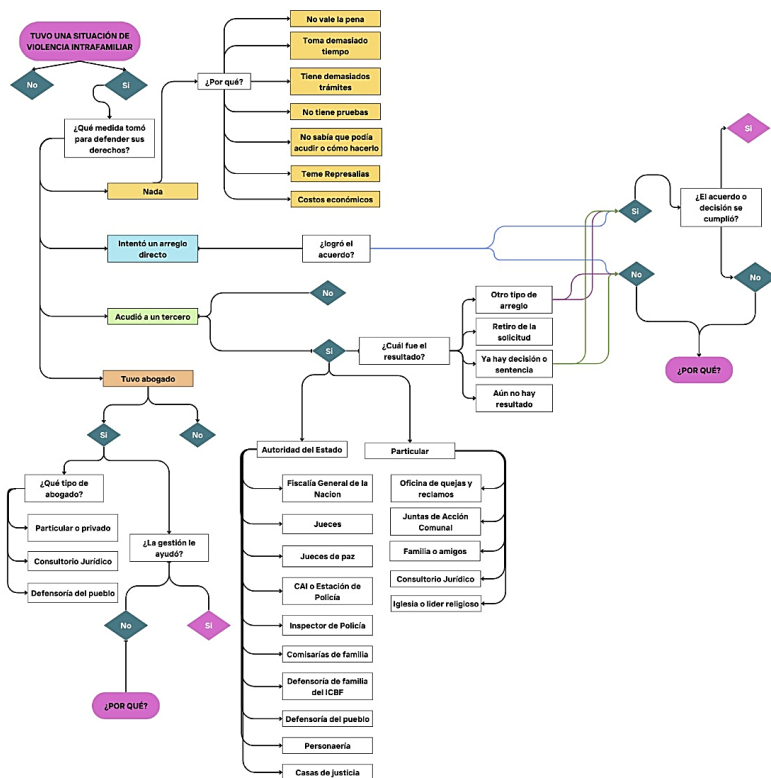
¹² Como han demostrado algunos estudios en psicología social (Tyler, 2014), existe una relación directa entre lo que hemos denominado el *sentimiento de injusticia* y la percepción de legitimidad que tienen las personas respecto de las autoridades o de los procesos que son tramitados y decididos por estas.

5.1.2 Acceso a la justicia

Para la definición de la categoría *acceso a la justicia*, se partió de la establecida por Garth y Capeletti (1996), donde el acceso a la justicia es el requisito más básico en un sistema legal que pretenda garantizar derechos humanos. Según estos autores, este concepto surge en el marco del llamado movimiento de acceso a la justicia que se propuso, entre otras, el desmonte de las barreras u obstáculos que dificultan o imposibilitan el acceso a la justicia: la pobreza (1996, p. 14); la diferencia de poder o estatus entre los contendientes en litigio (1996, p. 17); y la existencia de otros intereses difusos que no se pueden entrever en los procesos jurídicos.

Figura 4.

Proceso de percepción de sentimiento de injusticia



Según Castilla Juárez (2012, p. 22), el concepto de *acceso a la justicia* es más amplio que el de acción o tutela judicial efectiva, porque:

Condensa un conjunto de instituciones, principios procesales, en cuya virtud el Estado debe ofrecer, realizar y garantizar la tutela de los derechos de los justiciables en las mejores condiciones posibles de acceso económico y de inteligibilidad cultural, de modo tal que no se resulte teórico, sino práctico.

El derecho al “acceso a la justicia”, es un derecho en el que se fundamenta el llamado Estado social de derecho (Garth y Capeletti, 1996, p. 24) y en la necesidad de reducir “la distribución inequitativa de ventajas en la sociedad”. (Felstiner *et al*, 2001, 46).

Materialmente se traduce en que todo el andamiaje institucional cuente con instituciones y vías procesales y procedimentales que garanticen la protección de todos los derechos reconocidos jurídicamente (Castilla, 2012).

Se sabe que la transformación de una situación problemática percibida a una jurídica mediante el mecanismo de activación jurídica de la ley penal (denuncia penal), es el resultado de innumerables variables, objetivas y subjetivas:

En el ordenamiento jurídico colombiano se reconocen, otorgan y distribuyen ciertos derechos individuales que se ven amenazados con las distintas formas de violencia intrafamiliar: el derecho a la vida y la integridad física y mental; el derecho a la seguridad personal; el derecho a la dignidad humana; el derecho a la igualdad y la no discriminación; el derecho a la libertad y la autonomía, entre otros. Aparte de estos derechos, las personas *cuentan* con otros que se relacionan con el “acceso”, esto es, con la capacidad de acceder a ciertas instancias institucionales y extrainstitucionales: presentar demandas, tutelas; hacer peticiones, ejercer controles o elevar reclamaciones, entre otros. En particular, este derecho *faculta* a ciertas personas a activar estas instancias cuando perciben y enuncian un problema jurídico asociado a la violencia intrafamiliar; y además creen que pueden tramitarlo ante ellas, esto es, se *sienten* respaldados por la ley o las autoridades.

En términos de justicia distributiva, se podría cuestionar la práctica informal y formal de este derecho de “acceso”. (Alviary Jaramillo, 2013), ya que las condiciones, circunstancias

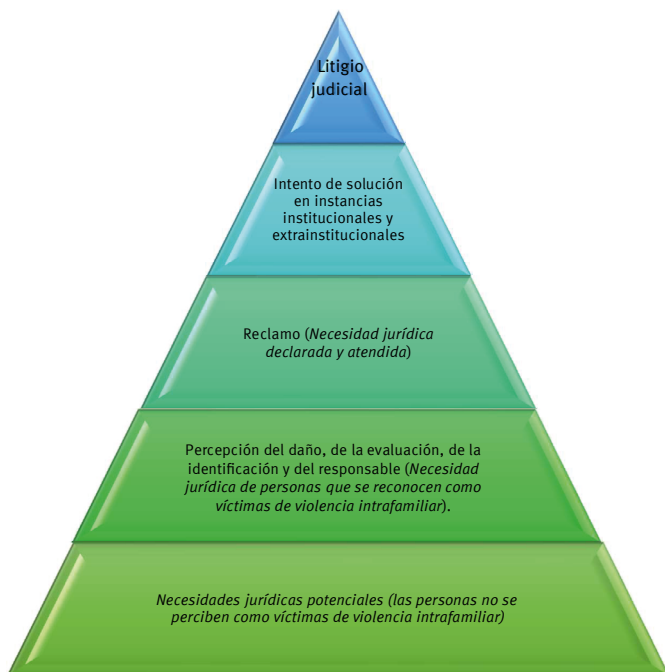
específicas, posiciones de los involucrados y hasta las formas de interpretarlo pueden variar, no son equitativas. Para ello hay que examinar qué ocurre con las necesidades jurídicas y cómo avanzan, o no, en un sistema en el que intervienen instancias institucionales y extrainstitucionales. Esto significa que, en términos prácticos y dependiendo de la situación y el contexto, algunas personas pueden tener más dificultades para acceder a la justicia que otras.

Por esta razón, algunos autores (Santos, 2009, p. 108), han empleado el concepto de “pirámide del litigio”¹³ (**figura 5**), para dar cuenta del tránsito de todas las interacciones jurídicas que se dan desde la enunciación de un *sentimiento de injusticia* como “problema jurídico”; (necesidad jurídica), hasta reconocimiento como “litigio judicial”. Este último se presenta cuando el problema ingresa a un tribunal o juzgado, se lleva a cabo el juicio y culmina con una *decisión autoritativa*. De este modo, el *paso* de la situación problemática a la jurídica incluye las posibilidades previstas en disposiciones jurídicas relacionadas con el *acceso* a una institución o emplazamiento.

¹³ Esta representación ha sido ideada por varios sociólogos y sociólogas jurídicos como un esquema que permite entrever, de forma estructural, panorámica o macrosocial, una imagen de conjunto del *sentimiento de injusticia* desde su percepción por parte de agentes, sujetos y autoridades, hasta su resolución en instancias institucionales y extrainstitucionales.

Figura 5.

Pirámide de litigio



Ahora bien, es claro que las mayores posibilidades de *acceder* a la institución “solo pueden beneficiar a aquellos que pasan el umbral de percepción, de evaluación y de la identificación del responsable del daño”. (Santos, 2009, p. 111), esto es, a quienes creen percibir un problema, producen el respectivo acto enunciativo en tanto han internalizado lo que conciben como “su derecho” y son *capaces de instaurar una relación informal de fuerzas* y conducirla ante una *institución* formalizada que lo tramite. En palabras menos costosas, solo pueden beneficiarse de los servicios de justicia aquellos y aquellas que reconocen una situación como *violencia*, lo consideran una vulneración de sus derechos y son capaces de elevar su *necesidad jurídica*

hasta traducirla en un *reclamo* ante la instancia correspondiente. Por lo tanto, solo quienes perciben e identifican el daño, al presunto responsable y tienen el conocimiento y la capacidad de actuar en consecuencia pueden acceder a las autoridades e instancias que toquen.

Como se advertirá, no es tan fácil que una necesidad jurídica escale todos los peldaños de la pirámide, por más que se hable de una situación problemática de alta afectación como la violencia intrafamiliar. En otras palabras, muchas de las situaciones que las personas perciben como violentas van siendo descartadas de la pirámide y ni siquiera alcanzan a expresarse como un reclamo. Esto significa que hay una demanda potencial de servicios jurídicos que no se activa nunca y otros que, luego de activarse, no se atienden ni conllevan a ningún resultado (*decisión autoritativa*). Es como si se produjera una especie de “cuello de botella”, que hace que muchos de los reclamos que entran no puedan avanzar o se queden suspendidos.

En conclusión, desde el punto de vista de vista del *acceso a la justicia* siguen existiendo muchas necesidades jurídicas insatisfechas debido a la dificultad que enfrentan las personas para atravesar todo el proceso necesario para obtener una respuesta institucional efectiva a las violencias.

5.2 Desafíos identificados

Partiendo de lo anterior, se identificaron dos desafíos principales a la hora de llevar a cabo el presente estudio: contar con instrumentos fiables y barreras de acceso a la justicia.

5.2.1 Desafío 1. Contar con instrumentos fiables

El primer desafío para identificar las necesidades de justicia fue elaborar un instrumento que permitiera medir la injusticia en un diminuto átomo social como la familia, lo que no se antoja sencillo (Uprimny *et al.*, 2006); mucho menos llegar a un consenso sobre lo que las personas consideran violento o no en este ambiente tan restringido. Las víctimas de violencia intrafamiliar normalizan y minimizan muchos de los abusos, violencias e injusticias que padecen en sus hogares¹⁴. No se cuenta actualmente con una fuente estadística confiable que permita describir la realidad de violencia intrafamiliar en cualquier contexto, por más que se hicieran incesantes esfuerzos para poner en el primer plano de esta investigación a esos cuerpos que, con sus memorias y sus olvidos, sus dolores concretos y sus historias particulares, serían los únicos capaces de *narrar la violencia*.

5.2.2 Desafío 2. Barreras de acceso a la justicia

En cuanto al segundo desafío, se encontró que las personas que sufren algún tipo de violencia intrafamiliar se enfrentan a varias *barreras de acceso a la justicia*. Esta experiencia acrecienta el denominado *sentimiento de injusticia*, ya que las respuestas institucionales y extrainstitucionales son en general precarias o se encuentran mal encaminadas, lo que, a su vez, puede estar relacionado con la falta de instrumentos y elementos organizacionales propios de las instituciones.

¹⁴ Hay varios estudios en este campo (Cáceres, 2012; Jaramillo, 1997) que confirman que el "umbral de tolerancia" frente a la violencia intrafamiliar es muchísimo más alto de lo que las autoridades han estimado o contemplado, por ejemplo, en las definiciones jurídicas sobre este fenómeno que aparecen diseminadas en algunos materiales jurídicos.

Una caracterización adecuada de los factores y de los efectos que provoca la violencia intrafamiliar en la región, debe tratar de encarar estos dos desafíos y tomarlos en cuenta a la hora de construir, recolectar y analizar la información que soporta la presente investigación. Ahora, sin contar con los recursos ni con la información de primer orden con la que se han desarrollado investigaciones similares en Colombia, (Dejusticia *et al.*, 2016), se decidió construir una encuesta que permitiera describir el *sentimiento de injusticia* que experimentan algunas poblaciones de diferentes municipios del Suroeste antioqueño, especialmente en relación con la variable de violencia intrafamiliar. A parte de lo anterior, fue preciso construir un instrumento que ayudase a conocer sobre la realidad del acceso a instancias jurídicas institucionales y extrainstitucionales, y los obstáculos a los que se enfrentan las víctimas de violencia intrafamiliar.

Para el efecto, se tomaron como referentes dos instrumentos conocidos: la *Encuesta Nacional sobre Necesidades Jurídicas* realizada por el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), en el año 2013 y la *Encuesta de Victimización* construida por el DANE y el Departamento Nacional de Planeación en el año 2003¹⁵. El propósito, aunque mucho menos ambicioso, es que a partir de experiencias como esta se pueda construir luego un sistema de información y monitoreo que facilite datos útiles sobre las necesidades de justicia de las víctimas de violencia

¹⁵ También se pueden consultar otros ejercicios similares realizados, por ejemplo, por la Corporación Excelencia en la Justicia (2012), en los que se intenta medir, entre otras variables, un concepto muy importante para la presente investigación: *necesidades jurídicas*. También se tuvo en cuenta un documento del CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), en el que se resalta la importancia de investigar sobre *necesidades jurídicas insatisfechas* y su relación posterior con el diseño, puesta en obra y monitoreo de políticas públicas relacionadas con el acceso a la justicia (Freedman, 2017).

intrafamiliar y las barreras de acceso que les impiden aprovechar las distintas ofertas de justicia disponibles.

5.3 Resultados y análisis de la información

Partiendo de lo anterior, se pueden mostrar los resultados de la encuesta de medición del sentimiento de injusticia (**tabla 13**).

Tabla 13.

Percepción del sentimiento de injusticia frente a situaciones de violencia intrafamiliar en los habitantes del Suroeste antioqueño.

Sentimiento de injusticia		
Situación	Frecuencias	Porcentaje del total
1. En cualquiera de las situaciones reconocidas como violencia intrafamiliar en el apartado anterior, ¿qué medidas tomó para defender sus derechos? (n = 67)		
Acudió a un tercero imparcial (autoridad del Estado o particular), que le ayudará a superar la situación,	19	28,40 %
No hizo nada	9	13,40 %
No sabe	17	25,40 %
Intentó arreglar por su propia cuenta (arreglo directo)	22	32,80 %
2. En caso de que no haya hecho nada o en caso de que haya tratado de llegar a un arreglo directo de la situación, ¿cuáles fueron las razones para no acudir a un tercero imparcial? (65)		

Sentimiento de injusticia		
Situación	Frecuencias	Porcentaje del total
Es mejor arreglar por las buenas	13	20,00 %
Es un asunto que no vale la pena llevar a la justicia	8	12,30 %
Lo retiré de mi casa	1	1,50 %
No sabía qué podía acudir o cómo hacerlo	2	3,10 %
No tiene las pruebas suficientes o los argumentos para defender sus derechos	2	3,10 %
Son situaciones leves sin violencia que se solucionan llegando a acuerdos	1	1,50 %
Son situaciones que necesitaban intervención de alguien más	1	1,50 %
Teme a las represalias	7	10,80 %
Tiene demasiados trámites	7	10,80 %
Toma demasiado tiempo	3	4,60 %
Llamó para que acudieran a ayudar niños encerrados	1	1,50 %
No aplica/no se considera víctima de violencia intrafamiliar	18	27,60 %
No responde	1	1,50 %

Sentimiento de injusticia

Situación	Frecuencias	Porcentaje del total
3. En caso de que no haya acudido a una autoridad, ¿se siente satisfecho con los resultados de no hacer nada o de intentar arreglar sin acudir a un tercero? (n = 54)		
No	22	40,70 %
Sí	32	59,30 %
4. En caso de que vuelva a padecer algún tipo de violencia doméstica, ¿volvería a no hacer nada o a intentar arreglar sin acudir a un tercero? (n = 59)		
No	32	54,20 %
Sí	27	45,80 %

Frente a la reacción de las personas y las medidas inicialmente adoptadas por estas para defender sus derechos, se destaca que la tercera parte de los participantes intentaron resolver la situación violenta por su cuenta. Otra cuarta parte, no sabe qué medidas tomó, lo que podría reflejar confusión, duda o falta de memoria sobre las acciones realizadas o sobre el nivel de afectación frente a la situación. Todo esto contrasta, además, con que apenas un cuarto de los participantes acudió a un tercero imparcial a buscar ayuda.

Estos resultados, al menos en parte, confirman dos cosas. En primer lugar, que la actitud que prevalece, incluso para reaccionar a las violencias, es la de resolverlas o tratarlas de manera directa. Esto puede sugerir, en principio, que las personas no confían en las instituciones o autoridades o que, incluso, optan por formas de resolución “discretas”, “rápidas” y “baratas”, para

que las violencias no se expandan del ámbito familiar (Jaramillo, 1997). Parecería que el arreglo directo no debe interpretarse como un factor de insatisfacción de necesidades de justicia, ya que conseguir un acuerdo o un consenso en medio una trama conflictiva suele ser mucho mejor que buscar una solución impuesta por un tercero ajeno al problema. Se podría decir que hay creencias o “razones”, que funcionan como una justificación de tal actitud, por ejemplo: “es mejor arreglarlo por las buenas” (20 %); “ese asunto es mejor no llevarlo a la justicia” (12,3 %), y “tiene demasiados trámites”, (10,8 %).

Sin embargo, el arreglo directo en casos de violencia en el hogar debe ser interpretado de otra manera, ya que las dinámicas de poder y de control en las relaciones familiares afectan ostensiblemente los márgenes de maniobra de las posibles víctimas. En otras palabras, los intentos de arreglo autónomo en casos de violencia no son confiables, ya que se generan muchas situaciones que los viciarían, por ejemplo: el miedo a las retaliaciones y represalias del victimario (10,8 %) o a los trámites dilatados o excesivos (10,8 %); las presiones y otras formas de manipulación emocional, económica y social que inciden en la voluntad de arreglar directamente etc.; las consecuencias negativas (trauma emocional, impotencia o vulnerabilidad), que se relacionan estrechamente con la decisión de intentar un arreglo directo, especialmente cuando se propician encuentros o enfrentamientos directos entre los agresores y sus víctimas, etc. Todo esto sin contar con que muchas de las personas no hacen nada o ni siquiera reconocen los cursos de acción que adoptaron en medio de la violencia, es decir, una falta de conciencia sobre las opciones disponibles para protegerse en los casos de violencia intrafamiliar. En el contexto de la tabla, el 32,8 % de las personas

que realizó la encuesta y que intentó arreglar directamente, puede estar enfrentándose a situaciones como las descritas.

Finalmente, una mirada más amplia de lo dicho hasta aquí permite comprender, al menos en parte, por qué una parte notable de las personas encuestadas (27,6 %), no se percibe como víctima de violencia o por qué las personas acuden menos a las autoridades, lo que resulta ser algo paradójico: por un lado, se sabe uno de los objetivos centrales de las instituciones estatales u oficiales es erradicar toda forma violencia doméstica. Esto supone, al menos, la existencia de un fuerte sentimiento de injusticia y una amplia demanda social para que haya respuestas estatales y solidarias orientadas al respecto. Por otro lado, las víctimas no se perciben como tales y, en muchísimos casos, incluso se resisten a involucrarse en los procesos jurídicos correspondientes; mejor dicho, resuelven las violencias por su cuenta, adoptan algunas medidas precarias para protegerse e incluso desarrollan sentimientos de culpa que se constituyen en estímulos negativos para acudir ante los servicios de justicia. Lamentablemente, esto pone una duda importante sobre la capacidad de agencia de las personas y la posibilidad de que, en muchos casos, estas sean capaces de cambiar o darle vuelta a su situación.

A continuación, se analizarán las *necesidades jurídicas* que se convirtieron, a juicio de las personas encuestadas, en *reclamaciones*, esto es, *casos* que han sido encaminados, eficaz o ineficazmente, hacia los sistemas de justicia.

Tabla 14.

Percepción del acceso a la justicia en situaciones de violencia intrafamiliar en los habitantes del Suroeste antioqueño

Pregunta	Frecuencias	Porcentaje del total
5. Si acudió a una autoridad o particular ¿ante quién lo hizo? (n = 39)		
Un particular	17	43,60 %
Una autoridad del Estado	22	56,40 %
6. Si acudió ante una autoridad del Estado, ¿a dónde lo hizo? (n = 37)		
CAI o estación de Policía	5	13,51 %
Casas de justicia	2	5,41 %
Comisarías de familia	17	45,95 %
Familiar	1	2,70 %
Fiscalía General de la Nación	4	10,81 %
Inspector de Policía	3	8,11 %
Me devolví por miedo	1	2,70 %
No aplica	3	8,11 %
No responde	1	2,70 %
7. Si acudió a un particular, ¿a dónde acudió? (n = 39)		
Oficina de quejas y reclamos	4	10,26 %
Consultorios jurídicos	2	5,13 %
Iglesia, líder religioso	8	20,51 %
Familiar o amigo	21	53,85 %

Pregunta	Frecuencias	Porcentaje del total
Personería	1	2,56 %
No aplica	2	5,13 %
No responde	1	2,56 %

8. Frente a la defensa para estas violencias, ¿tuvo o tiene un abogado que lo asesora y/o representa en su solución?

No	38	70,40 %
Sí	16	29,60 %

9. En caso de que haya dicho que sí, ¿qué tipo de abogado tuvo o tiene? (n = 21)

Consultorio jurídico	2	9,52 %
Defensoría del Pueblo	9	42,86 %
Familiar	1	4,76 %
Particular o privado	9	42,86 %
No aplica	3	14,29 %

10. ¿La gestión del abogado le ayudó a resolver su conflicto? (n = 26)

Aún no hay resultado	11	42,30 %
No	6	23,10 %
Sí	9	34,60 %

11. Si acudió a una autoridad o particular, ¿qué sucedió con la violencia? (n = 28)

Arreglo mutuo	1	3,57 %
El proceso jurídico sigue pendiente (aún no hay resultado)	7	25,00 %

Pregunta	Frecuencias	Porcentaje del total
La solicitud, denuncia o demanda nunca fue atendida por la autoridad o particular	5	17,86 %
Mi hija no fue capaz de demandar por miedos	1	3,57 %
Retiró la demanda, solicitud o denuncia	3	10,71 %
Se colocó medida de protección	1	3,57 %
Se solucionó	1	3,57 %
Separación	1	3,57 %
Ya se produjo una decisión o sentencia	7	25,00 %
Se llevaron a los niños y llamaron a sus padres	1	3,57 %
12. ¿Hasta qué punto tiene confianza en las instituciones de justicia de su municipio? Siendo 1 nada de confianza y 4 Alto nivel de confianza (n = 102)		
1	30	29,40 %
2	23	22,50 %
3	27	26,50 %
4	9	8,80 %
Ns/Nr	13	12,70 %
13. En cuanto a los costos de acceder a la justicia, usted los considera: (n = 102)		
Muy lenta	39	38,20 %
Lenta	36	35,30 %

Pregunta	Frecuencias	Porcentaje del total
Ágil	11	10,80 %
Muy ágil	6	5,90 %
Ns/Nr	10	9,80 %

14. En cuanto a los costos de acceder a la justicia, usted los considera: (n = 100)

Inexistentes	8	8,00 %
Muy bajos	4	4,00 %
Bajos	20	20,00 %
Altos	24	24,00 %
Muy altos	15	15,00 %
Ns/Nr	29	29,00 %

15. Considera que los funcionarios o autoridades de su municipio son: (n=102)

Muy corruptos	9	8,80 %
Corruptos	18	17,60 %
Honestos	22	21,60 %
Muy honestos	10	9,80 %
Ns/Nr	43	42,20 %

En la primera sección de la encuesta, se analizaron algunas de las “razones” o “creencias”, por las que muchas personas no logran hacervaler sus derechos cuando una necesidad jurídica es percibida, específicamente en los casos de *violencia intrafamiliar*. En esta sección, se hace énfasis en las *barreras de acceso a la justicia*, es decir, las dificultades a las que se enfrentan quienes pretenden convertir una necesidad jurídica en una decisión

autoritativa que proteja los derechos menospreciados con la violencia. En este sentido, la encuesta confirma que personas no solo perciben la complejidad de los procesos jurídicos, sino que tienen una fuerte desconfianza en las instituciones y autoridades que los protegen. La percepción de lentitud, altos costos y corrupción en el sistema de justicia desalienta a muchas y muchos y alimenta la demanda no satisfecha de servicios jurídicos. El resumen de estos resultados es el siguiente (**tabla 15**).

Tabla 15.

Análisis de percepción valorada sobre “acceso a la justicia”

Percepción valorada sobre “acceso a la justicia”	Resultados	Conclusiones
Autoridad particular	56,40 % acudió a autoridades institucionales. El 43,60 % de las personas prefirió a particulares	La mayoría de las personas busca ayuda en instancias institucionales, pero una significativa parte prefiere valerse de otras instancias de control social
Tipos de autoridad	Comisarías de familia (45,95 %) y Policía (13,51 %)	Las Comisarías de Familia son la principal opción, posiblemente el miedo y desconfianza afectan decisiones de acudir a otras autoridades.

Percepción valorada sobre “acceso a la justicia”		Resultados	Conclusiones
Tipos particulares de	Familiar o amigo (53,85 %), líder religioso (20,51 %)		La mayoría de las personas encuestadas prefiere apoyarse informalmente en familiares y amigos. En segundo lugar, muchas también optaron por buscar apoyo en líderes religiosos, lo que refleja que todavía hay una fuerte confianza en el Suroeste Antioqueño respecto del papel que desempeñan estas autoridades.
Asistencia legal	70,40 % no tiene abogado, 29,60 % sí tiene.		La gran mayoría de las personas no cuenta con asistencia jurídica al momento de enfrentar las violencias.
Eficacia de abogados	42,30 % de los procesos aún no tienen resultado. En el 23,1 % la presencia de los abogados no ayudó; en el restante 34,60 % la presencia fue de mucha ayuda.		De las personas que cuentan con asesoría jurídica, las percepciones sobre la eficacia de los servicios prestados son mixtas. Sin embargo, esto ratifica que una de las razones que más afecta a las personas, con o sin abogado, es la demora en procesos jurídicos.

Percepción valorada sobre “acceso a la justicia”	Resultados	Conclusiones
Resultado de acudir a ayuda	25 % proceso pendiente, 17,86 % solicitud no atendida, 25 % decisión tomada.	Estos resultados ratifican lo dicho antes: hay una tasa altísima de procesos pendientes o no atendidos (42,86 %), que muestran con claridad la falta de resolución efectiva a las reclamaciones de justicia.
Confianza en instituciones	29,40 % nada de confianza, 22,50 % baja confianza, 26,50 % confianza media, 8.80% alta confianza	Esto se viene reiterando: hay percepción negativa generalizada en las instituciones, poca confianza en las autoridades. Sería interesante indagar en las razones que justifican esta actitud, pero la encuesta no ahondó mucho en esto.
Velocidad de la justicia	38,20 % muy lenta, 35,30 % lenta, 10,80 % ágil, 5,90 % muy ágil	Aparte de lo anterior, hay una percepción generalizada de lentitud en los procesos jurídicos.
Costos de acceso a la justicia	24 % altos, 15 % muy altos, 20 % bajos, 8 % inexistentes, 29 % no sabe/no responde	Acceso a la justicia percibido como costoso. Quizás haría falta analizar más a fondo esta variable y precisar esta información sobre los “costos”, ya que no sólo son económicos.

Percepción valorada sobre “acceso a la justicia”	Resultados	Conclusiones
Corrupción de funcionarios	17,60 % corruptos, 8,80 % muy corruptos, 21,60 % honestos, 9,80 % muy honestos, 42,20 % no sabe/ no responde.	Finalmente, hay una marcada percepción de corrupción y falta de confianza en la honestidad de los funcionarios institucionales.

5.4 Consideraciones finales y recomendaciones

Luego de entablar algunas deliberaciones sobre los resultados del cuestionario con colegas de la investigación¹⁶, se considera lo siguiente:

Para mejorar la accesibilidad y confianza en las autoridades institucionales, es fundamental fortalecer las redes de apoyo y reforzar la respuesta de las instancias más empleadas por las personas que se perciben y enuncian como víctimas de violencia

¹⁶ En esas conversaciones también quedó en evidencia que, pese a las múltiples limitaciones a las que se enfrenta este estudio (sobre las que se ahondará más adelante) –ya que los cuestionarios únicamente fueron realizados por habitantes y ciudadanos (no autoridades)– los resultados indican enfáticamente la necesidad de analizar la manera como están funcionando las *instancias oficiales* que tramitan los casos de violencia intrafamiliar. Por otra parte, también se destaca la necesidad de buscar instrumentos de investigación más precisos que los cuestionarios para analizar la transformación del sentimiento de injusticia durante las diferentes etapas de un proceso jurídico. La razón: muchos de estos cambios son pasados por alto por las autoridades, no se pueden registrar con precisión (cifra oculta) o simplemente se hacen difíciles de captar o reconocer para las autoridades. En otras palabras, cuando el *sentimiento de justicia* se convierte en *necesidad de justicia* empieza a ser procesado colectivamente, no sólo por el sujeto que lo percibió, sino también por las diferentes autoridades que lo canalizan y encausan hasta llevarlo a su determinación. De ahí la importancia de tener en cuenta el punto de vista de las autoridades al respecto.

intrafamiliar, como las Comisarías de Familia (el 46 % de las personas encuestadas acude a ellas frecuentemente). De igual manera, es importante dar a conocer otras *rutas de activación jurídica* y llevar información a los habitantes sobre las diversas opciones disponibles para recibir ayuda en casos de violencia intrafamiliar.¹⁷ Estos ejercicios deben acompañarse de campañas de sensibilización que destaquen la importancia de acudir a autoridades en estos casos. Además de lo anterior, es crucial incrementar los programas de asistencia legal gratuita y fortalecer los consultorios jurídicos que operan en el Suroeste Antioqueño, ya que en estos escenarios se pueden canalizar e intervenir algunas de las causas estructurales de estas problemáticas.

Para mejorar la eficiencia de los procesos jurídicos y asegurar un seguimiento continuo a los casos, se deben implementar algunas estrategias que agilicen los procesos y procedimientos judiciales y refuercen la transparencia y la comunicación permanente con las autoridades. Es determinante mejorar los tiempos de respuesta, aumentar la transparencia sobre los costos y ofrecer asistencia, apoyo e inclusión a personas que tengan alguna condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, la promoción de la rendición de cuentas es un ejercicio crucial para reforzar la confianza en las instituciones y el sistema judicial. Pero esto no es suficiente. También hace falta, por ejemplo, establecer sistemas de monitoreo y evaluación permanentes que ayuden a medir la percepción sobre el desempeño de los funcionarios y actores de justicia.

¹⁷ Al final del texto titulado: *El Suroeste antioqueño y las violencias intrafamiliares: contexto, normatividad y teoría* se aporta una representación gráfica de las Rutas de atención institucionales disponibles en la región.

En algunos contextos, se ha puesto a prueba recientemente la digitalización de los expedientes y la implementación de plataformas en línea para el seguimiento de casos de violencia intrafamiliar con alertas específicas que ayuden a reducir la burocracia y facilitar el acceso a la información. Ahora, esto no funcionaría si no se fomenta la colaboración interinstitucional entre diferentes instituciones administrativas y actores del sistema judicial. Como han mostrado muchos estudios sobre *justicia procedimental*, existe una relación positiva entre la legitimidad percibida de las autoridades y la reducción de los conflictos y violencias en una sociedad. También se ha conocido que la experiencia de las personas durante los procesos y procedimientos jurídicos afecta su percepción de la legitimidad de las autoridades que los tramitan y los deciden. Y esto, como se podrá inferir, incide en que aquellas colaboren o no con las autoridades, se involucren en los procesos jurídicos o, en un buen porcentaje de casos, resuelvan las violencias por su cuenta o renuncien a la posibilidad de actuar para defender sus derechos.

Por último, y con el fin de asegurar la participación ciudadana en la supervisión del funcionamiento de las instituciones, se considera necesaria la creación de espacios de diálogo entre la comunidad y las autoridades con miras a aumentar la legitimidad y la percepción de justicia en la sociedad. En estos espacios, como lo demuestran los resultados del presente estudio, el papel de las autoridades religiosas en el Suroeste antioqueño es determinante. La proporción de personas que acudieron a líderes religiosos (20,51 %), para enfrentarse a situaciones de violencia intrafamiliar es significativa. Esto indica que los líderes religiosos son vistos como figuras de confianza y apoyo en la región, lo cual subraya la necesidad de incluirlos en las estrategias de intervención y prevención de violencia intrafamiliar.

Además, fomentar la colaboración entre estos líderes y las redes institucionales puede facilitar un enfoque más comunitario para abordar la problemática, aprovechando la influencia y la cercanía que tienen con las personas afectadas.

La asistencia y el acompañamiento jurídico y psicosocial son determinantes en los casos de violencia intrafamiliar. Incluso más, son cruciales para que las personas que se reconocen como víctimas accedan a la justicia en condiciones de equidad. Una persona sin asistencia jurídica ni orientación psicológica suele, en el peor de los casos, no reaccionar frente a las violencias, especialmente si se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Esto, por supuesto, pone en entredicho el trabajo realizado por las autoridades institucionales en relación con los servicios de justicia y revela la necesidad urgente de fortalecer la calidad de estos. Además, es esencial garantizar que los recursos destinados a la atención de víctimas sean suficientes y estén bien distribuidos, de modo que todas las personas afectadas puedan recibir el apoyo necesario.

Finalmente, la implementación de programas de capacitación continua para el personal que brinda estos servicios también es vital para asegurar que estén preparados para manejar situaciones complejas con sensibilidad y eficacia¹⁸.

¹⁸ Lo ideal en estos casos sería contar con funcionarios que comprendan mejor cómo se transforma y maneja el sentimiento de injusticia a lo largo de un proceso jurídico, ya que así estos garantizarían, en todas las oportunidades posibles, un acceso equitativo y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables. De ahí la necesidad de que los programas académicos de Derecho, Psicología y Comunicación y Periodismo de Unilasallista pueden aportar no solo a la comprensión de la problemática, sino también a la *prevención de la violencia intrafamiliar* a través de la implementación de programas de educación continua sobre mediación y resolución de conflictos familiares; gestión de las emociones en contextos familiares; y estrategias educomunicativas que fortalezcan la vida familiar (esto último se ampliará más adelante). En su conjunto, estos ejercicios pueden contribuir con el trabajo de las autoridades, disminuir el sentimiento de injusticia y reducir los niveles de descongestión de las instancias que atienden este tipo de violencias.

Referencias

- Alviar, H. y Jaramillo, I. (2013). *Feminismo y crítica jurídica: el análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal*. Siglo del Hombre.
- Cáceres, A. (2012). Una casa de varios pisos: acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar en una comisaría de familia de Bogotá. *Revista de Derecho Público*. 28, 1-28.
- Castilla, K. (2012). *Acceso efectivo a la justicia*. Porrúa
- Corporación Excelencia en la Justicia. (2012). *Necesidades jurídicas insatisfechas. Una metodología para analizar y medir el acceso a la justicia en Colombia. Caso: Cali, Pereira y Apartadó*. Periódicas.
- DANE y Departamento Nacional de Planeación. (2004). *Encuesta de victimización*. http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/enc_victim.pdf.
- Dejusticia., La Rota, E., Lalinde, S. y Uprimny, R. (2016). *Encuesta Nacional sobre necesidades jurídicas: análisis general y comparativo para tres poblaciones*. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_618.pdf.
- Felstiner, W., Abel, R. y Sarat. A. (2001). Origen y transformación de los conflictos. Reconocimiento, acusación y reclamación. En M. García Villegas (ed.). *Sociología jurídica: teoría*

y sociología jurídica en Estados Unidos (pp. 39-67).
Universidad Nacional de Colombia.

Ferrajoli, L. (2007). *Principia Iuris I y II. Teoría del derecho y la democracia*. Trotta.

Freedman, D. (2007). La relevancia de las investigaciones de necesidades jurídicas insatisfechas (NJI). *Políticas Públicas/Recomendación*. N.º 45. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.

Hart, H. L. A. (2009). *El concepto del derecho*. Abeledo-Perrot.

Garth, B. y Cappelletti, M. (1996). *El acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. Fondo de Cultura Económica.

Jaramillo, I. (1997). El hogar: ¿público o privado? En M. Cepeda, I. Jaramillo, I. y C. Rodríguez (eds.), *Observatorio de justicia constitucional: balance jurisprudencial de 1996, la Corte Constitucional, el año de consolidación*. Facultad de Derecho, Universidad de Los Andes.

Jhering, R. (2008). *Sobre el nacimiento del sentimiento jurídico*. Trotta.

Kahn, P. (2001). *El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos*. Yale Law School-Gedisa.

Kelsen, H. (1982). *Teoría pura del derecho*. UNAM.

Otero, L. y Pineda, J. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios*

Sociales, (17), 19-31. <https://doi.org/10.7440/res17.2004.02>.

Santos, B. (2009). *Sociología jurídica crítica para un nuevo sentido común en el derecho*. ILSA: Colección En Clave de Sur.

Sarat, A. (2001). 'El derecho está en todas partes': el poder, la resistencia y la conciencia jurídica de los pobres que viven de la asistencia social. En M. García Villegas (ed.). *Sociología jurídica: teoría y sociología jurídica en Estados Unidos* (pp. 219-266). Universidad Nacional de Colombia.

Tyler, T. (2014). *La obediencia del derecho*. Siglo del Hombre.

Uprimny, R., Rodríguez, C. y García, M. (2006). Las cifras de la justicia. En M. García Villegas (coord.), *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Grupo Editorial Norma.

Sincronizar para amar

Alicia Elena De la Torre Urán

*Médica General. Experta en atención en salud con enfoque de género e interseccional.
Especialista en Intervención Creativa y Diplomada en terapia familiar sistémica*

La carátula de la segunda publicación del Observatorio de Realidades Sociales y Pastorales de la Diócesis titulada “*Acercamiento al diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el Suroeste antioqueño: jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Caldas*”, presenta en su imagen conexiones del corazón con el cerebro. Para reflejar gráficamente evidencias científicas que explican las reacciones violentas, como respuestas de supervivencia a situaciones que un ser humano, por su trayectoria de vida, puede considerar una amenaza vital, sin que así esté siendo. Como humanidad nuestra larga historia de supervivencia, que ha permitido la preservación de la especie, tiene memorias que despiertan alertas y generan reacciones de respuestas al peligro subjetivo, al miedo, que nos llevan a comportamientos agresivos ante la percepción de ataque. Estas respuestas tienen su origen biológico y fisiológico en las zonas más antiguas del cerebro, tronco cerebral y zonas subcorticales.

Esta humanidad agradece y engrandece su conservación como especie y, en el llamado evolutivo, estamos convocados a conectar la imagen de trascendencia de nuestro cerebro en coherencia con el latir de nuestro corazón, órgano con maestría en ritmos cambiantes que responden a variaciones intempestivas de la realidad. A entrar en un ritmo que aleje los patrones de repetitivos miedos históricos y nos lleve a ser libres en nuestra toma de decisiones, pasando de impulsos reptiles de supervivencia, ubicados en nuestro cerebro más antiguo, hacia la construcción del ser y sociedad que queremos y merecemos. En sincronía evidenciada entre el corazón, el sentir, la reacción y la corteza prefrontal, para dejar de relacionarnos desde una actitud defensiva y pasar a comunicarnos desde el amor.

